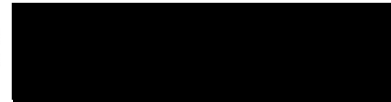


**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS - SUBSECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS.**



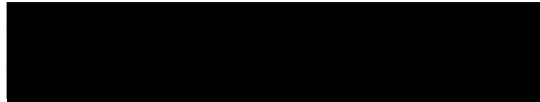
LICITACIÓN PRIVADA NRO. 113/2020

FECHA DE APERTURA:

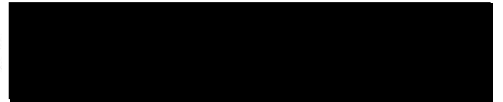


HORA: 12:00.-

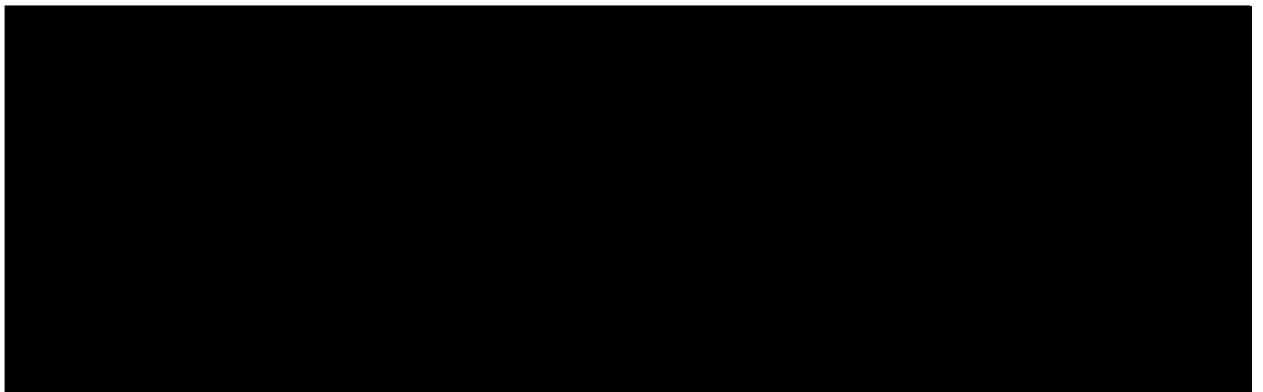
EXPEDIENTE:



PRESUPUESTO OFICIAL:



VALOR DEL PLIEGO:




Prof. ANALÍA GABRIELA ORTIZ
JEFA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES****CAPITULO 1: OBJETO DE LA LICITACION****Artículo 1.1.- Régimen Legal:**

Los elementos que se liciten, contraten y ejecuten por medio del presente Pliego de Bases y Condiciones quedan sometidos:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificaciones)
- b) Reglamento de Contabilidad y Disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
- c) Supletoriamente en todo lo no previsto en las leyes citadas Ut Supra, Ley de Contabilidad Nro. 7764/71 y sus modificatorias y su Decreto reglamentario Nro. 3300/72 con sus modificatorias.
- d) Decreto Provincial Nro. 2980/2000, Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal (RAFAM)
- e) Pliego de Bases y Condiciones Generales
- f) Pliego de Especificaciones Técnicas.
- g) La participación en la presente licitación implica el conocimiento de la normativa vigente por parte del oferente, no será excusa para el incumplimiento de lo acordado, el desconocimiento de la misma, bajo ninguna circunstancia.

Artículo 1.2.- Pliego:

El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda –Güemes 835- 2º piso- Avellaneda, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas, hasta 1 (un) día hábil antes de la fecha fijada para la apertura de sobre de la Licitación Privada. Como así también las especificaciones técnicas.-

Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos o documentos integrantes de la licitación deberán ser efectuados mediante circular debidamente emitida por la Municipalidad de Avellaneda y notificada a cada oferente.

Todo oferente que tenga dudas sobre cualquier parte de los documentos o contenidos del presente Pliego podrá solicitar aclaraciones ante la Jefatura de Compras y Suministros, siempre que sean efectuadas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura.

Valor del pliego: \$1.108,00 (PESOS Mil Ciento Ocho), conforme lo establecido en el art.111 de la Ordenanza Impositiva Nro.28931 del año 2.020.-

Artículo 1.3. -Enunciación del Objeto:

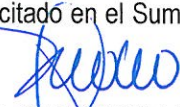
El presente llamado a Licitación tiene por objeto la: "PROVISIÓN DE MULTIJUEGO MANGRULLO PARA UTILIZAR EN EL PARTIDO DE AVELLANEDA- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"

Artículo 1.4. -Aplicación del Pliego:

El presente pliego establece los derechos y obligaciones que tiene la Municipalidad de Avellaneda y los proveedores que presentan ofertas en esta Licitación y quienes resulten adjudicatarios. Como así también serán válidos los establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y el contrato que se celebrare con posterioridad a la adjudicación de la Licitación y anterior a la emisión de la Orden de Compra, en el caso de obras públicas.-

Artículo 1.5. -Presupuesto Oficial:

El Presupuesto Oficial para la presente Licitación es de \$ 2.215.831,15 (Pesos Dos Millones Doscientos Quince Mil Ochocientos Treinta y Uno con 15/100), que se desprende de acuerdo a lo solicitado en el Suministro de fojas 1 a 5 del Expediente Nro. 76.323/2020.-


Prof. ANALÍA GABRIELA ORTIZ
JEFA DE COMPRAS Y SUMINISTROSMUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
Güemes 835, 2º piso (B1870AAF) Avellaneda
Tel. (+54 11) 5227-7019 a 7026

CAPITULO 2 – LICITACIÓN**Artículo 2.1. -Registro General de Proveedores de la Municipalidad de Avellaneda (Inscripción):**

Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los interesados estén inscriptos y/o poseer su inscripción en trámite en el Registro General de Proveedores de la Municipalidad de Avellaneda, en el rubro y/o especialidad licitada.

Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su inscripción en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

Artículo 2.2.-Garantía de las Propuestas:

Los oferentes a la presente licitación deberán presentar en el Sobre Nro. 1 una Garantía de Oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial, la cual se podrá constituir en cualquiera de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en Tesorería Municipal: se adjuntará a la documentación el original de la boleta extendida por dicha repartición. Dicho aporte se podrá realizar en efectivo o con cheque a nombre de la Municipalidad de Avellaneda.
- b) Mediante la presentación de aval bancario, adjuntando el original en la documentación.
- c) Mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución de una compañía de Seguros de primera línea.-
- d) En títulos de renta pública al tipo de cotización oficial de la Bolsa de Comercio al día anterior de la fecha de apertura de la licitación, mediante depósito en la Tesorería Municipal y adjuntando a la documentación el duplicado de la boleta respectiva.
- e) Pagaré a la vista y sin protesto, sin vencimiento a nombre de la Municipalidad de Avellaneda, cuyo valor deberá ser del 50% (cincuenta por ciento) del Presupuesto Oficial, el cual deberá ser suscripto por persona con representación suficiente debidamente acreditada y con facultades expresas según art. 375 inc m) C.C.C.N. para contraer obligaciones.-

IMPORTANTE: Si se constituyera la garantía mediante aval bancario o póliza de Seguro de Caución, se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- El fiador deberá declarar que se constituye en liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos de los artículos Nro. 1584, inc. d) y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término del mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto, sin restricciones, ni condiciones.-
- El fiador o asegurador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Avellaneda, y someterse a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, que correspondan a la jurisdicción del Partido de Avellaneda.
- La emisión del aval bancario o póliza no podrá ser posterior a la fecha y hora de apertura de la licitación. Su vigencia deberá mantenerse durante el plazo establecido en el formulario de Cotización
- La Póliza de Seguro de Caución debe estar certificada ante Escribano y legalizada por el Colegio correspondiente si se tratar de extraña jurisdicción (capital Federal).
- La Certificación notarial de la firma del gerente de la Compañía Aseguradora debe figurar en cada uno de los folios que integran póliza o aval bancario, como así también el número del Registro Notarial y sello del escribano certificante. La póliza deberá contener entre folio y folio el sello de juntura correspondiente.
- Una vez constituida la garantía en cualquiera de estas dos modalidades, el oferente procederá a realizar el visado de las garantías de la oferta en la Dirección General de Asuntos Legales. Posteriormente, con el visado cumplido, se depositará en la Tesorería Municipal, adjuntando como Garantía el recibo duplicado extendido por dicha repartición de acuerdo a lo solicitado en el art. 2.3 inc. A).-


Prof. ANALÍA GABRIELA ORTIZ
JEFA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Artículo 2.3.-Forma de presentación de las Ofertas:

Las propuestas que efectúen los concurrentes a la licitación se entregarán en la Jefatura de Compras y Suministros, sito en la calle Güemes 835-2º piso- Avellaneda, hasta la fecha y hora indicada para ese acto, en 2 (dos) sobres cerrados, identificando número de sobre, número de licitación, fecha y hora de apertura y número de expediente (sin identificar nombre de la empresa), conteniendo los siguientes requisitos:

SOBRE NRO. 1:

- a) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta de acuerdo a las modalidades exigidas en el Art. 2.2.
- b) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y normas aclaratorias, si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales, junto con la constancia de pago del pliego.-
- c) La declaración que se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, que corresponde al Partido de Avellaneda, renunciando a toda otra que le corresponda, para cualquier cuestión judicial que se suscite, y constituir domicilio en el partido de Avellaneda, donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones relacionadas con la presente licitación (ANEXO I).-
- d) Constancia de Inscripción de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) actualizada.-
- e) Constancia de Inscripción ante Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.) como contribuyente local o contribuyente de Convenio Multilateral.-
- f) Declaración Jurada de Aptitud para contratar (ANEXO II) completa y suscripta.- –
- g) Descripción del objeto o servicio ofertado y catálogo y demás detalles ilustrativos, cuando corresponda.
- h) Cuando las cláusulas particulares o especificaciones técnicas prevean muestras, el recibo de las mismas, cuando éstas hubieran sido presentadas por separado.

SOBRE NRO. 2:

- i) Formulario de Cotización y/o planillas de cómputos o cualquier otra planilla que incluya precios provisto por el Municipio debidamente sellado y firmado, en el cual se deberán indicar precios unitarios y totales en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir deberán ser salvadas. Las propuestas deberán ser escritas en procesador de texto, planilla de cálculo de sistema computarizado (hasta dos dígitos) o a mano en letra legible. Cada foja será firmada por el proponente o representante legal debidamente acreditado. Los precios deberán ser consignados en letras y números; si existieran diferencias entre ambos, se tomarán como válidos los primeros

Artículo 2.4.-Plazo de Entrega y Forma de Pago:

PLAZO DE ENTREGA: a convenir con la Subsecretaría de Obras Públicas.

FORMA DE PAGO: Según Formulario de Cotización.

Las Certificaciones serán realizadas por parte de la Dependencia solicitante, o quien se designe al efecto, quien tendrá a su cargo la recepción y control de los artículos entregados por el proveedor, verificando la cantidad y calidad de los mismos y la fecha de recepción.



Prof. ANALÍA GABRIELA ORTIZ
JEFA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Artículo 2.5.-Mantenimiento de Propuestas:

Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas y las garantías que las afianzan durante el plazo de 30 (treinta) días corridos; en su defecto perderán el depósito de garantía a que se refiere el Art. 2.2.- El Plazo de mantenimiento de las propuestas y las garantías que se constituyeron quedarán prorrogadas de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes expresen su voluntad de no mantener la oferta, por escrito, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo referido en el párrafo anterior.-

CAPITULO 3 –APERTURA Y ADJUDICACION:**Artículo 3.1.-Apertura de las Propuestas:**

En el lugar, día y hora establecidos o en el día hábil siguiente si aquel fuera declarado feriado, o asueto administrativo, se dará comienzo al acto, que será presidido por la Sra. Jefa de Compras y Suministros o la autoridad que designe al efecto. Cumplida la hora fijada para la iniciación del acto y aunque este se demore por causas especiales, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.-

Se procederá a la apertura del sobre número uno a fin de verificar la presentación de documentación exigida en el Art. 2.3. Punto d), e), g), h). De no haberse cumplimentado, la autoridad que presida el acto intimará al oferente en cuestión a hacerlo en un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de la hora cero del día hábil posterior al Acto de Apertura de propuestas.

Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento de lo exigido, la oferta será desestimada perdiendo el oferente la garantía de oferta.-

Será causal de rechazo inmediato de la propuesta la omisión o falta de presentación de lo exigido en los puntos a), b), c), f) del Art. 2.3. En este caso, se devolverá al oferente el sobre número dos, sin abrir, o, si estuviera éste ausente, permanecerá en resguardo de la Jefatura de Compras y Suministros, para su posterior devolución.-

Posteriormente, y habiendo cumplido mínimamente los requisitos exigidos en los puntos a), b), c) y f) se dará apertura al sobre número dos.

Será causal de rechazo inmediato la no presentación del Formulario de Cotización indicado en el inc. i) del Art. 2.3., y/o la presentación de planillas de cómputos o cualquier otra planilla que incluya precios (Sobre nro. 2), o si el mismo no está debidamente sellado y firmado, o bien presenta raspaduras o enmiendas que no hayan sido debidamente salvadas.-

Será causal de rechazo inmediato la presentación del Formulario de Cotización indicado en el inc. i) (sobre nro. 2), en el sobre número uno con los precios cotizados, y/o la presentación de planillas de cómputos o cualquier otra planilla que incluya precios.-

Se confeccionará un acta con todo lo actuado en la que se incluirán las observaciones e intimaciones que se formulen en el momento, la que será leída y suscripta por los funcionarios intervinientes en el acto y los oferentes que así lo deseen.-

Artículo 3.2.-Pre-Adjudicación:

Aquellos oferentes que hayan sido preadjudicados, se les comunicará por medio fehaciente que deberán acompañar constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), como empleador, Formulario 931 AFIP (Declaración Jurada Determinativa de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social) con comprobante de Acuse de Recibo, pago y nómina de Trabajadores emitida por el Aplicativo SICOSS o el que lo reemplace, correspondiente a los 2 (dos) períodos vencidos al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación. El oferente dispondrá de 2 (dos) días hábiles para acompañar dicha documentación.

Artículo 3.3.- Adjudicación:

Dentro de los términos que marca el Artículo 2.5. La municipalidad Adjudicará al proveedor cuya oferta resulte más conveniente, así como podrá adjudicar todos o algunos de los ítems cotizados.-

La Municipalidad tiene la facultad de rechazar todas las propuestas si considerare que no existen ofertas convenientes, sin que ello dé derecho a los oferentes a formular descargo alguno.-

La municipalidad notificará formalmente a las empresas adjudicatarias los ítems que resultaren adjudicados.-

Artículo 3.4.-Rechazo de las propuestas:

La Municipalidad rechazará toda propuesta que se compruebe:

- * Que un mismo oferente se ha interesado en dos o más propuestas.-
- * Que exista acuerdo tácito entre dos o más oferentes para la misma licitación.-
- * Que los contratos de sociedades, en general, tuvieran menos vigencia al plazo previsto para la entrega de la mercadería.-
- * Que el oferente proponga alternativas en el plazo de entrega y forma de pago distintas a las exigidas en el presente pliego.

Artículo 3.5.: Devolución de las Garantías de Oferta:

Se devolverán de oficio las garantías de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueran aceptadas o fueran rechazadas, dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de adjudicación o, si correspondiere, de la fecha de anulación de la licitación.-

A aquellas firmas que resulten adjudicatarias se les devolverán las respectivas garantías de oferta presentadas, dentro de los 30 (treinta) días siguientes de comprobada la finalización del servicio y/o provisión y que el mismo demuestre haber cumplido fehacientemente con las disposiciones del presente pliego.-

Artículo 3.6.: Retiro de la Propuesta:

Si antes de resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, esta fuera retirada por el Oferente, el mismo perderá la garantía y será suspendido en el Registro General de Proveedores de la Municipalidad de Avellaneda.-

La Municipalidad podrá contratar con el proponente que siga en orden de conveniencia o llamar a nueva licitación.-

El oferente incurso en la situación descrita en el primer apartado de este artículo, será responsable del mayor precio que la Municipalidad abone por su incumplimiento y los restantes perjuicios que cause su conducta.

Artículo 3.7. –Responsabilidad por los trabajos realizados:

El Contratista es siempre responsable de la correcta ejecución de las obras debiendo respetar la ubicación, forma y dimensiones que se deduzcan de los planos, y responderá de los desperfectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación hasta la recepción final, excepto los producidos por causas no imputables a la obra misma.

La Contratista deberá mantener vigentes y actualizados durante la relación contractual, los siguientes Contratos de Seguros:

- 1.- Seguro de todo Riesgo de Construcción.
- 2.- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 3.- Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias.
- 4.- Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si lo hubiere.
- 5.- Seguro de Automotores, equipos y máquinas.
- 6.- Seguro contra Incendio.
- 7.- Todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo a enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra, sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.
- 8.- Certificado con cláusula de no repetición de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIT 30-999000131-5.

El Contratista presentará toda documentación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles previos al inicio de la Obra. Asimismo deberá tener a disposición toda documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, ya que la misma podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.


Prof. NATALIA GABRIELA ORTIZ
JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA


Artículo 3.8. - Responsabilidad del Contratista:

El contratista será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la impericia de sus agentes u obreros como también de la mala fe o falta de honradez en el suministro o empleo de los materiales. El contratista responderá en todos los casos, directamente a la Municipalidad y a terceros, de los daños producidos a las personas o a las cosas con motivo de los trabajos, cualquiera sea su causa o naturaleza, quedando entendido que por ello no tendrá derecho a pedir compensaciones. En ningún caso la Municipalidad será responsable de los daños o perjuicios ocasionados por la ocupación temporaria de la propiedad privada hecha por el contratista en el obrador o campamento.

El contratista será directamente responsable por el uso indebido de materiales, sistema de construcción, máquinas o implementos patentados, y pondrá a cubierto a la Municipalidad de cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiere originarse. En el caso de que esas demandas prosperasen, el contratista deberá restituir a la Municipalidad todos los gastos y costos a que dieran lugar, pudiendo hacerse efectivo el depósito de garantía si al recibir definitivamente las obras existiera juicio de reclamación pendiente.

Artículo 3.9.: Transferencia de Contrato:

El adjudicatario no podrá transferir la Licitación adjudicada a su favor.-


Prof. ANALÍA GABRIELA ORTIZ
JEFA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

OBRA: “REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIO CULTURAL Y EDUCATIVO EN ISLA MACIEL — ETAPA 1: RENOVACIÓN DE COCINA Y NÚCLEO SANITARIO”

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La propuesta consiste en el **Reacondicionamiento Integral de Edificio Cultural y Educativo en Isla Maciel — Etapa 1: Renovación de Cocina y Núcleo Sanitario**, ubicado en la calle Carlos Pellegrini y Hna Chola (ex-3 de febrero), Isla Maciel, Partido de Avellaneda, para lograr satisfacer las necesidades propuestas por la comunidad de la misma. La superficie a intervenir de este edificio es de aproximadamente 80 m².

A razón de satisfacer dichas necesidades, se procederá a ampliar la cocina, se reacondicionarán sus instalaciones de agua fría y caliente, instalación de gas, instalación eléctrica; se renovarán sus pisos y revestimientos, pintura, y se proveerán nuevos artefactos y equipamiento, entre ellos, piletas, heladera, freezer, cocinas industriales, mesa, campana de extracción, mesada y mueble bajo mesada.

También se procederá a reacondicionar integralmente el núcleo sanitario. En baños, se realizará una nueva instalación sanitaria y eléctrica, asimismo, se ejecutarán nuevos paramentos y revoques bajo revestimiento, pisos, revestimientos, adecuación de carpinterías, provisión y colocación de artefactos sanitarios, mesadas con lavatorios y griferías.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de JULIO de 2020. Ascende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 3.497.265,02).

ARTICULO 3º: SISTEMA DE CONTRATACION: La obra se ejecutará por Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por la totalidad de la obra a ejecutar. Asimismo, deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada período, la planilla anexa a la fórmula de propuesta consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 5º: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de NOVENTA (90) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 6º: VALOR DEL PLIEGO: El valor del pliego será fijado por la Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda. El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en dicha dependencia hasta dos días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

ARTICULO 7º: FORMA DE CERTIFICACION: La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato

ARTÍCULO 8º: ÓRDENES DE SERVICIO: Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedara obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

ARTÍCULO 9° PEDIDOS DE LA EMPRESA: La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder de la Empresa Contratista.

ARTICULO 10°: CARTEL DE OBRA: El adjudicatario deberá proveer y montar dos (2) carteles de obra en los emplazamientos que fije la Inspección. Los mismos tendrán las características, dimensiones, leyendas y colores que serán indicados oportunamente por la Inspección.

ARTICULO 11°: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA: El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra de forma tal de permitir el correcto funcionamiento del establecimiento público. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Dirección de Planeamiento.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además deberá garantizar la seguridad en la obra, señalizando y protegiendo convenientemente a todas las personas que concurran a dicho establecimiento.

ARTICULO 12°: IDENTIFICACION DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 13°: VISTAS FOTOGRÁFICAS: El Contratista deberá acompañar la presentación de cada certificado mensual con copias fotográficas, en las que se puedan visualizar el avance de la obra.

ARTICULO 14°: PLAZO DE GARANTIA: El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria Total. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista.

ARTICULO 15°: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Dirección de Planeamiento, Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 16°: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN: El contratista si la inspección lo solicita, deberá entregar:

1) Una copia del plan de trabajos, curva de inversión y planilla anexa (análisis de precios; materiales y transporte y mano de obra y equipos).

2) Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse, tanto por parte de su personal como también del de las empresas subcontratistas si las hubiere. En el caso que hubiere más de un contratista principal, la confección del Programa de Seguridad Único deberá ser acordada por dichos contratistas.

Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

OBRA: “REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIO CULTURAL Y EDUCATIVO EN ISLA MACIEL — ETAPA 1: RENOVACIÓN DE COCINA Y NÚCLEO SANITARIO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1 ALCANCE DE ESTE PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se licitan.

En él se estipulan también las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección, debiendo tomar todos los recaudos para la correcta finalización de la obra cumpliendo las normas y reglas del arte.

2 NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectaran algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Comitente quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de cómo proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorrates en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

3 MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

4 MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales o elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá cotizar y suministrar elementos, materiales, sistemas y/o procedimientos constructivos distintos a los especificados siempre y cuando igualen o mejoren los umbrales mínimos estipulados en estas normas. Quedará en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud o equivalencia y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad puesta en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieran lugar.

5 MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.

Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como mosaicos, baldosas, cerámicos, azulejos, carpetas, membranas, vidrios, etc.

Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como carpinterías, artefactos y accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.

En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección.

Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.

Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.

Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

6 REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

OBRA: “REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIO CULTURAL Y EDUCATIVO EN ISLA MACIEL — ETAPA 1: RENOVACIÓN DE COCINA Y NÚCLEO SANITARIO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 — TRABAJOS PRELIMINARES

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se tomarán previamente todas las medidas de protección de los componentes de la obra (carpinterías, cristales, artefactos, y demás elementos que se deban conservar), los que serán retirados, cubiertos o protegidos antes de comenzar el trabajo. El Contratista reparará a su costa cualquier deterioro y atenderá los reclamos que pudieren producirse a causa de la ejecución de los trabajos.

Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción, de todas las construcciones, elementos e instalaciones que sean necesarias de acuerdo a los requisitos y exigencias del proyecto, según se indica en planos. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos y adintelamientos necesarios y los que la Inspección de Obra considere oportunos.

Todos los materiales que se desechen procedentes de la demolición y desmantelamiento se retirarán fuera del ámbito de la obra por cuenta y cargo del contratista, debiendo considerarlo en su oferta.

1.1 — Cartel de obra

Se procederá a demoler todos los paramentos de ladrillo hueco de 12x18x33 cm que se señalan en plano de demoliciones, incluyendo las instalaciones embutidas y demás elementos que existieran previamente. La tarea deberá realizarse con sumo cuidado para no perjudicar los paramentos que no habrán de demolerse. Será por cuenta de la empresa contratista los arreglos de las roturas debido a interferencias que se pudiesen encontrar durante los trabajos, sin que ello signifique mayores costos.

1.2 — Demolición mampostería de ladrillo hueco 12x18x33

Se procederá a demoler todos los paramentos de ladrillo hueco de 12x18x33 cm que se señalan en plano de demoliciones, incluyendo las instalaciones embutidas y demás elementos que existieran previamente. La tarea deberá realizarse con sumo cuidado para no perjudicar los paramentos que no habrán de demolerse. Será por cuenta de la empresa contratista los arreglos de las roturas debido a interferencias que se pudiesen encontrar durante los trabajos, sin que ello signifique mayores costos.

1.3 — Remoción de pisos en cocina y núcleo sanitario

Se procederá a la remoción de los pisos existentes en todos los locales indicados en planos, dejando esas superficies preparadas para realizar nuevamente la carpeta de nivelación. La empresa Contratista deberá responsabilizarse por el retiro de la obra de todo material de desecho y escombros resultantes de esta tarea.

1.4 — Picado de revoques interiores en cocina y núcleo sanitario

Se procederá a la remoción del revoque en todos los paramentos indicados en planos, dejando esas superficies preparadas para realizar nuevamente el revoque. La empresa Contratista deberá responsabilizarse por el retiro de la obra de todo material de desecho y escombros resultantes de esta tarea.

1.5 — Remoción de revestimientos en cocina y núcleo sanitario

Se procederá a la remoción de los revestimientos existentes en todos los locales indicados en planos. La empresa Contratista deberá responsabilizarse por el retiro de la obra de todo material de desecho y escombros resultantes de esta tarea.

1.6 — Picado de cielorraso en filtraciones

Se procederá a picar el cielorraso con las herramientas necesarias para tal función en los sectores indicados por la Inspección, los cuales poseen filtraciones.

1.7 — Retiro de artefactos e instalación eléctrica en cocina y núcleo sanitario

Se removerán todos los artefactos sanitarios y eléctricos que se encuentren en mal estado en la cocina y núcleo sanitario teniendo la debida precaución de no generar daños estructurales.

1.8 — Retiro de chapas de policarbonato transparentes en carpinterías

Se procederá a retirar las chapas de policarbonato transparentes preexistentes en las carpinterías según indicaciones de la Inspección.

1.9 — Retiro de puertas existentes

Se retirarán todas las puertas afectadas a la demolición de los paramentos. La tarea deberá realizarse con suma precaución, cuidando que las mismas no resulten dañadas para una posible reutilización posterior.

2 — MAMPOSTERÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de mampostería a realizar para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros interiores, tabiques, canalizaciones para instalaciones y toda estructura de refuerzo necesaria para asegurar las condiciones de estabilidad.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Toda mampostería se ejecutará perfectamente alineada, a plomo, nivelada y en escuadra salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra. Con la aprobación previa de la Inspección podrán asentarse determinados tabiques sobre contrapisos. Cada mampuesto será ajustado a su posición final en el muro mientras el mortero esté aún blando y plástico. Cualquier mampuesto que se mueva después de fraguado el mortero será retirado y vuelto a colocar con mortero fresco. Las esquinas y jambas serán rectas y a plomo. Los espacios de los marcos de carpintería metálica y otros elementos alrededor de los cuales se levante albañilería serán sólidamente llenados con mortero de cemento a medida que se levanten las paredes. Los anclajes, tacos, accesorios, grampas y otros elementos que requieran ser incorporados a la albañilería serán embutidos a medida que progrese el trabajo. Cortes, canaletas y ajustes que se deban realizar para acomodar trabajos de otros serán realizados con discos o acanaladoras mecánicas adecuadas.

Albañilería de ladrillos de elevación: en general cuando en los planos se indiquen paredes de 10 cm o 15 cm de espesor, se entenderá que la pared deberá levantarse con ladrillos cerámicos huecos de máquina de 8 -12 x 18 x 33 cm de las características establecidas en este Pliego con el espesor que resulte de su construcción con el ladrillo de plano en su mayor dimensión. Cada hilada de mampostería deberá estar trabada con respecto a la anterior.

Dinteles y refuerzos: todos los vanos adintelados tendrán dinteles de hormigón armado o bloque de hormigón tipo "U" cargados con hormigón armado. Su sección, cantidad y distribución serán las indicadas en los detalles respectivos. Apoyarán sus extremos sobre la albañilería en la longitud que se establezca, pero ésta nunca será inferior a 20 cm. Se reforzarán asimismo con encadenados de hierro u hormigón, según se indique, todos aquellos tabiques que no lleguen hasta el cielorraso, o que aunque lleguen no tengan las condiciones de estabilidad requeridas.

Tomado de juntas: el tomado de juntas se efectuará con mortero de cemento, el espesor será uniforme de 15 mm y estará rehundido de 3 a 10 mm según muestras a aprobar y definir por la Inspección de Obra. Esta tarea se ejecutará a continuación de la elevación de los paramentos, una vez que el material haya "tirado" y antes del secado del ladrillo, para evitar la ulterior aparición de manchas.

Cuidado y limpieza: una vez tomada la junta de los ladrillos se los limpiará con cepillo de alambre y espátula, recomponiendo los mismos con polvo de ladrillo del mismo material en aquellos lugares que presenten pequeñas oquedades o saltaduras. Transcurridas 24 horas se podrán iniciar los trabajos de terminación.

Refuerzos: se armará la albañilería colocando en el interior de las juntas cada tres (3) hiladas, en forma espaciada, hierros redondos de Ø 6 mm, solapados un mínimo de 20 cm en empalmes y esquinas. El mortero en las juntas por las que corra el refuerzo de hierro, será en todos los casos mortero de concreto.

Engrosados: se ejecutarán con escallas de ladrillos cerámicos huecos. En caso de tener que adecuar el espesor, se deberán usar ladrillos cortados a máquina, manteniendo como mínimo una línea de agujeros entera.

Bases para equipos: el Contratista deberá ejecutar todas las bases para bombas y equipos en general, de acuerdo a las necesidades de las instalaciones. Serán de hormigón armado, de las dimensiones que indiquen los planos o las que oportunamente indique la Inspección de Obra, debiéndose prever todos los elementos para fijación de los equipos, así como también las aislaciones y bases antivibratorias que los equipos requieran. Podrán ser también de estructura metálica si así se lo indica en los planos. En los casos que se construyan las bases de hormigón, las mismas se terminarán de acuerdo al solado del local.

2.1 — Tabique de ladrillo cerámico hueco de 12 x 18 x 35

Se ejecutarán de acuerdo a los planos adjuntos, en albañilería de ladrillos huecos cerámicos de 8x18x33 cm.

Todos los elementos, cajas, artefactos, etc., que deben ser amurados en los tabiques serán cubiertos en la cara opuesta en toda su superficie, por metal desplegado, para evitar el desprendimiento del revoque, cuando dicho elemento afecte todo el espesor del tabique.

2.2 — Tabique de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 36

Se ejecutarán de acuerdo a los planos adjuntos, en albañilería de ladrillos huecos cerámicos de 12x18x33 cm.

Todos los elementos, cajas, artefactos, depósitos, etc., que deben ser amurados en los tabiques serán cubiertos en la cara opuesta en toda su superficie, por metal desplegado, para evitar el desprendimiento del revoque, cuando dicho elemento afecte todo el espesor del tabique.

3 — REVOQUES

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente sección tiene por objeto establecer los procedimientos y especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos de jaharros o revoques gruesos, enlucidos o revoques finos, revestimientos y demás terminaciones.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todo muro ejecutado con albañilería será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, tanto en su interior como en su exterior.

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el contratista procederá a revocar muros y tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera.

Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de éstos con los cielorrasos serán salvo indicación específica, viva y rectilínea.

La arena utilizada en la composición de las mezclas será de la más fina obtenible en el mercado, pudiendo la inspección exigir su tamizado por parte del Contratista.

Tanto el jaharro como el enlucido se cortarán a la altura del zócalo que se utilice, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o tacos de madera y tornillos. Como regla general, en todos aquellos paramentos en que deben contemporizar distintos materiales (por ejemplo revoque y cerámicos, etc.) y que ambos estén en el mismo plano, la junta entre ambos se resolverá mediante una buña practicada en el revoque de 1,5 cm. de ancho y del espesor del cerámico como profundidad.

Salvo casos en que se indique especialmente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm. Tanto unos como otros deberán ser realizados con mezcla aprobada por la Inspección.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas. Como regla general los jaharros, una vez aplicados correctamente aplomados, se terminarán con peine grueso, para la mejor adherencia del enlucido. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la inspección.

MUESTRAS Y ENSAYOS

Para los jaharros y enlucidos, el Contratista preparará muestras de 2,00 m² de superficie; tantas como la Inspección requiera hasta lograr su aprobación.

Asimismo, presentará con la debida anticipación a la Inspección de Obra, las muestras de piezas de revestimiento con el color y la calidad exigidos para su aprobación, las cuales quedarán en obra y servirán como elementos testigos o de contraste para todo el resto de los elementos. La Inspección de Obra podrá exigir la ejecución de tramos de muestra con el objeto de determinar el empleo de piezas de encuentro, resolución de detalles constructivos no previstos, etc.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Los revestimientos se entregarán en obra, embalados en esqueletos o envases en los que deberá leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc.).

El Contratista dentro del precio establecido para el ítem correspondiente entregará en el obrador piezas de recambio que representen un 5% de cada una de las distintas piezas colocadas en obra.

Deberán ser almacenadas de modo tal que se eviten golpes que deterioren las piezas, ya que no se admitirá que sean colocadas aquellas que no estén en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras.

PRECAUCIONES

Para la colocación con adhesivos plásticos, la capa de revoque grueso deberá quedar perfectamente fratasada y aplomada, ya que no existe posibilidad de ajuste con el adhesivo. Se hará uso de llana dentada para que el revoque tenga una terminación "peinada" que permita la mejor unión del adhesivo.

3.1 — Revoque grueso y fino en interiores en locales sanitarios

Se realizará revoque grueso y fino en todos aquellos paramentos que no alojen revestimientos

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia el Contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

4 — AISLACIONES

4.1 — Azotado hidrófugo bajo revestimientos

Se realizará revoque grueso con azotado hidrófugo bajo revestimiento desde nivel de piso terminado extendiéndose a una altura de 2,10 m en los núcleos sanitarios y cocina.

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia el Contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

5 — REVESTIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La presente sección tiene por objeto establecer los procedimientos y especificaciones técnicas para la ejecución de los revestimientos y demás terminaciones.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La colocación de los revestimientos se efectuará luego de haberse ejecutado sobre la pared, un azotado impermeable y una capa de revoque grueso.

Deberán tenerse muy en cuenta las precauciones por estado de los paramentos y centrados de revestimientos.

El Contratista deberá entregar los paramentos empastinados al tono y en estado de perfecta limpieza, eliminando todo resto de pastina excedente.

MUESTRAS Y ENSAYOS

Para los jaharros y enlucidos, el Contratista preparará muestras de 2,00 m² de superficie; tantas como la Inspección requiera hasta lograr su aprobación.

Asimismo, presentará con la debida anticipación a la Inspección de Obra, las muestras de piezas de revestimiento con el color y la calidad exigidos para su aprobación, las cuales quedarán en obra y servirán como elementos testigos o de contraste para todo el resto de los elementos. La Inspección de Obra podrá exigir la ejecución de tramos de muestra con el objeto de determinar el empleo de piezas de encuentro, resolución de detalles constructivos no previstos, etc.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Los revestimientos se entregarán en obra, embalados en esqueletos o envases en los que deberá leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc.).

El Contratista dentro del precio establecido para el ítem correspondiente entregará en el obrador piezas de recambio que representen un 5% de cada una de las distintas piezas colocadas en obra.

Deberán ser almacenadas de modo tal que se eviten golpes que deterioren las piezas, ya que no se admitirá que sean colocadas aquellas que no estén en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras.

PRECAUCIONES

Deberán tenerse en cuenta los cortes por centrado del revestimiento en los paramentos y no se admitirán en ningún caso cortes menores de media pieza. Todos los cortes serán efectuados mecánicamente.

Los arranques de los revestimientos serán indicados en todos los casos por la Inspección de Obra.

En caso de no indicarse los arranques se procederá de la siguiente manera: el centrado se efectuará partiendo de una junta hacia los laterales, repartiendo las piezas en cantidades iguales o colocando una pieza centrada en el eje del paramento a revestir y distribuyendo las restantes piezas hacia los laterales, a fin de conseguir que las piezas de borde sean mayores o iguales que media pieza.

También se podrá efectuar el centrado colocando, sobre el eje de simetría de una pieza de revestimiento de menor medida que el resto del revestimiento, de modo de llegar a los bordes con piezas enteras.

Deberá tenerse especial cuidado en los recortes de las piezas alrededor de las bocas de luz, canillas, toalleros, etc. La Inspección de Obra ordenará la reposición de todos los elementos que no estén perfectamente recortados o que presenten rajaduras o líneas defectuosas.

MATERIALES

Los revestimientos cerámicos serán del tipo "San Lorenzo 58 x 28 cm modelo Basalt Bianco" o similar.

Las pastinas serán entregadas con la anticipación mínima para su colocación, a fin de evitar su envejecimiento y serán plásticas e impermeables.

Las dimensiones y color de los revestimientos en piezas serán estrictamente uniformes y se considera incluida en el precio, la selección necesaria a los fines expresados precedentemente.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten alguno o varios de los defectos que se enumeran: alabeo con respecto a la superficie plana, cuarteado en la vista de la pieza, alteraciones de la coloración de la misma, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc.

5.1 — Revestimiento cerámico tipo "San Lorenzo 58x28 cm modelo Basalt Bianco" o similar en locales sanitarios. Incluye base de adherencia tipo Klaukol o similar y pastina para juntas.

Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en plaza y de primera calidad, tipo "San Lorenzo 58x28 cm modelo Basalt Bianco" o similar. Se colocarán en locales sanitarios y cocina hasta el nivel de cielorraso.

Este ítem incluye la ejecución de la base de adherencia tipo Klaukol o similar y el sellado de juntas. Los revestimientos deberán disponerse con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, debiéndose las empastinar y repasar con pastina de primera calidad, tipo Klaukol o similar. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

5.2 — Guarda cerámica en locales sanitarios. Incluye base de adherencia tipo Klaukol o similar y pastina para juntas

A una altura de 1,70 m de nivel de piso terminado, se colocará una guarda cerámica de modelo y marca indicados por la Inspección.

6 — CONTRAPISO, CARPETAS Y SOLADOS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos especificados en esta Sección comprenden la totalidad de los contrapisos indicados en planos. Éstos incluyen a los contrapisos de cascotes simples y armados. El Contratista estará obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

GARANTÍA DE CALIDAD

El contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y el Sistema de la Calidad respectivo.

MUESTRAS Y ENSAYOS

En caso de su utilización, se someterá a la aprobación de la Inspección de Obra muestras de los cascotes de ladrillo y/o del agente incorporador de aire a utilizar.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Todos los materiales serán entregados en la obra y almacenados hasta su uso. Todo el cemento y la cal se entregarán en bolsas enteras, en buena condición y en peso completo. Las bolsas dañadas o de peso fraccional serán rechazadas. Inmediatamente a su recibo será almacenado en un lugar estanco y correctamente ventilado.

PRECAUCIONES

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción / dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (poliestireno expandido de 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados) en total correspondencia con los que se ejecuten para los pisos terminados, de acuerdo a lo indicado en los planos o cuando las dimensiones de los paños lo aconsejen técnicamente, estén o no indicadas en los planos. Asimismo, se realizarán juntas perimetralmente en todos los locales según corresponda a las indicaciones de planos. Cuando los locales o los contrapisos de ellos tengan superficies mayores de 25,00 m² se realizarán las juntas de contracción / dilatación con el anterior procedimiento y según las indicaciones de la inspección de obra. Se recalca especialmente la obligación del contratista de repasar previamente a la ejecución de contrapisos, los niveles de las losas terminadas, repicando protuberancias y salientes. Se efectuarán puentes de adherencia, con una emulsión sintética modificada con aditivos y plastificantes.

REQUERIMIENTOS ESPECIALES

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5cm por debajo del nivel inferior del marco de la puerta que lo separa del local vecino.

En todos los casos, los contrapisos tendrán un espesor tal que permitan cubrir las cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

6.1 — Carpeta de nivelación MCA 1:1/4:3

Se realizará una carpeta de concreto sobre contrapiso luego de la remoción de pisos en todos los locales sanitarios, cocina de MCA 1:1/4:3 de cal, cemento y arena.

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas, tanto funcional como estéticamente. La carpeta deberá ejecutarse con pendientes no mayor al 1%, que permitan un adecuado escurrimiento del agua. Las mismas se verificarán y su aprobación quedará a juicio exclusivo de la Inspección. El Contratista deberá realizar todas las previsiones necesarias para alcanzar este objetivo, aunque ellas no estén explícitamente mencionadas en la documentación contractual.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia el Contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

6.2 — Piso cerámico tipo "San Lorenzo de 45,3 x 45,3 cm modelo Portland Gris" o similar. Incluye zócalo de 10 cm; base de adherencia tipo Klaukol o similar y pastina para juntas.

El revestimiento cerámico a utilizar será de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes, tipo "San Lorenzo de 45,3 x 45,3 cm modelo Portland Gris" o similar.

Las piezas no deberán presentar agrietamientos, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros defectos; las dimensiones y tinte deberán ser estrictamente uniformes.

Se considerará incluido en los precios pactados tanto la selección necesaria a los fines expresados, como también la incidencia por corte y desperdicio de piezas por centraje del revestimiento en los ambientes.

Ninguna pieza de revestimiento o de acodamiento, deberá sonar a hueco una vez colocada. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción del solado si llegare el caso.

Igual criterio se aplicará cuando los recortes en correspondencia sean imperfectos, o si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta nivelación, con verificación de prolijos remates.

Sobre la carpeta se aplicará la mezcla adhesiva tipo Klaukol o calidad equivalente, mediante llanas dentadas de paso de diente según las especificaciones del fabricante de la mezcla.

La mezcla adhesiva deberá llegar a la obra en sus envases originales de fábrica debiendo ser almacenada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

El empastado se efectuará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, mezclando hasta obtener una pasta sin grumos y con una consistencia adecuada a su aplicación con la llana. La aplicación se efectuará sobre la carpeta limpia, libre de polvo y partes flojas.

Efectuada la aplicación de la mezcla adhesiva se ejecutará el revestimiento colocando las piezas en posición y presionándolas hasta lograr el contacto adecuada de éstos con la mezcla adhesiva, pudiendo comprobarse si se lo logra levantando la pieza colocada, debiendo quedar mezcla adhesiva tanto en toda la superficie de la pieza como de la carpeta en el lugar en que la pieza se retiró.

Los pisos se dispondrán según se indique en planos o en su defecto con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, debiéndose las empastinar y repasar con pastina de primera calidad, tipo Klaukol o similar. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

El empastinado se efectuará previo mojado de las superficies a tratar aplicándose mediante secadores de goma, hasta lograr una perfecta penetración y retirando el material sobrante con trapos o estopa seca o apenas humedecida.

El zócalo de 10 cm. se ejecutará perimetralmente en todos los locales del edificio, cumpliendo con los mismos requerimientos mencionados en este ítem.

6.3 — Banquina en cocina (espesor 10 cm)

Se ejecutará una banquina de 10 cm de espesor en la cocina en el sector correspondiente. La misma será de hormigón pobre 1:1/4:4:6 de cal, cemento, arena y cascotes finos. Sobre este se realizará una carpeta de nivelación de espesor variable según haga falta, compuesto por mortero de cal reforzado 1:1/8:3. Ambas irán revestidas con el mismo revestimiento utilizado en la terminación de los locales, considerando también, un zócalo de terminación perimetral.

Deberán tenerse en cuenta las mismas especificaciones técnicas mencionadas anteriormente tanto para la ejecución del contrapiso como para la terminación de revestimientos que se mencionan a continuación.

7 — CARPINTERÍA

PUERTAS

Todas las puertas deberán contar con su correspondiente cerradura. Salvo indicación en contrario con la Inspección, el criterio a aplicar para las mismas será:

-Todas las puertas exteriores tendrán cerradura de seguridad.

-Todas las puertas interiores entre locales que requieran control tendrán cerraduras de seguridad, como la cocina y el depósito.

-Todas las puertas interiores de locales comunes tendrán cerraduras de tambor rotativo, como los locales sanitarios.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de fabricación, provisión, montaje y ajuste de las carpinterías metálicas en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y estas especificaciones técnicas. Se consideran comprendidos dentro de las tareas a cargo del Contratista todos los

elementos específicos indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos como: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, sistemas de comando, herrajes, tornillerías, grampas, aislaciones térmicas e ignífugas, etc.

MUESTRAS Y ENSAYOS

Si la Inspección lo requiriera, el Contratista deberá adjuntar muestra de todos los materiales a emplear indicando características, marca y procedencia. Cada muestra tendrá el acabado que se indique en cada caso.

Antes de iniciar la instalación en cada local de la Obra se instalará un elemento de muestra, para verificar que se cumpla lo previsto en la documentación. La aprobación del elemento de muestra será dada por la Inspección de Obra. El Contratista aceptará la devolución de las aberturas o elementos si los mismos no son de primera calidad o si la Inspección indica que no responden a las exigencias establecidas en el presente Pliego de Especificaciones, haciéndose cargo de su reposición como también de los daños y perjuicios.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Las carpinterías serán provistas completas, incluyendo burletes, sellado y colocación. En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección aplicada en taller para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra. Las hojas deberán protegerse con un film de polietileno adherente o nylon a fin de evitar ralladuras, manchas, golpes, esquirlas y demás daños. El mismo se retirará al momento de pintar y barnizar las hojas. Asimismo, en el transporte deberá evitarse fundamentalmente el contacto directo y roce de las piezas entre sí para lo cual se separarán los unos de los otros con elementos como madera, cartones u otros.

En cada estructura se colocarán riendas, escuadras y/o parantes que provean rigidez adecuada y transitoria al conjunto. Hasta el momento de montaje, las carpinterías serán almacenadas en obra protegidas de la intemperie y del contacto con otros materiales depositados.

PRECAUCIONES

Todas las carpinterías deberán prever los posibles movimientos de expansión o contracción de sus componentes, debidos a cambios de temperatura.

CONTROL DE OBRA

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado producirá la devolución a taller para su corrección.

MATERIALES

Todos los materiales serán de primera calidad de procedencia conocida y fácil de obtención en el mercado.

Chapas: las chapas serán de primera calidad, de doble decapado, laminadas en frío, no tendrán ondulación, bordes irregulares y oxidaciones. Los espesores serán BWG 16 - 19, salvo indicación expresa en contrario y responderán en un todo a la normas IRAM. Para las estructuras se utilizarán perfiles laminados de acero, planchuelas, barras y chapas de acero calidad F24 o superior.

Selladores: se utilizarán selladores transparentes en base de polímeros polisulfurados de reconocida calidad a través de efectivas aplicaciones.

Herrajes: el Contratista deberá proveer en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes que correspondan para el correcto funcionamiento y accionamiento de las carpinterías. Todos los mecanismos de accionamiento y movimiento garantizarán una absoluta resistencia mecánica a través del tiempo.

Soldaduras: todas las soldaduras deberán efectuarse por arco eléctrico, de acuerdo con las estipulaciones de la normas IRAM.

Protección de las chapas: pintura, color a definir por la Inspección de Obras.

a) Preparación: las superficies deberán ser convenientemente preparadas antes de proceder a pintarlas, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

Los posibles defectos serán corregidos antes de proceder a pintarlos.

1. Se deberá proceder a revisar las soldaduras para la eliminación de todo vestigio de escorias.
2. Se eliminará totalmente la pintura de protección anti-óxido aplicada en taller, mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor.
3. Se eliminará por medio de arenado todo tipo de laminación y pintura.
4. Se eliminará todo tipo de suciedad, especialmente grasas o aceites, por medio de limpieza manual o lavado de alta presión con productos detergentes y agua.
5. El Contratista podrá bajo su responsabilidad, adoptar un método de preparación de superficie cuyo resultado final cubra los puntos antedichos.

b) Pintado:

1. Aplicación en dos manos de 125 micrones mínimo de espesor de pintura epoxi autoimprimante de muy altos sólidos.

2. Aplicación de mínimo 100 micrones de poliuretano alifático.

Burletes y espumas soporte: se asegurará la compatibilidad entre los distintos burletes, calzos, espumas soporte y las siliconas en contacto con ellas. Se usarán burletes de silicona, caucho o PVC compatibles y las espumas soporte respaldo serán de poliuretano compatible.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUCIÓN EN TALLER

Doblado: los plegados serán perfectos y mantendrán una medida uniforme y paralelismo en todos los frentes conservando un mismo plano de tal modo que no se produzcan resaltos en los ingletes y falsas escuadras en las columnas.

Colocación de bisagras: las jambas de marcos, terminarán en el piso y se tendrá en cuenta el correcto encastre de bisagras y pestillos. Se fijarán las bisagras con tornillos y/o soldadura. Esta soldadura será continua en el perímetro de la bisagra y no puntos de soldaduras.

Ingletes y soldaduras: antes del armado de los marcos se procederá a cortar los extremos de los perfiles a inglete dentro de las dimensiones establecidas y en forma muy prolija pues las soldaduras de todo corte se harán en el interior no admitiéndose soldaduras del lado exterior excepto en aquellos casos que las carpinterías no permitan la soldadura interior. Las soldaduras de los ingletes se harán manteniendo las carpinterías fijas a guías a fin de conseguir una escuadra absoluta, y una medida constante, en todo el ancho. Las soldaduras serán perfectas y no producirán deformaciones por sobre-calentamiento, ni perforaciones. En caso de ser exteriores serán limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles.

Travesaños: todas las carpinterías serán enviadas a la obra con los travesaños necesarios para mantener las estructuras sin deformaciones (ambas paralelas). Estos travesaños serán retirados una vez colocados y fraguado el mortero de relleno debiendo taparse los agujeros. También se aceptarán travesaños fijados con dos puntos de soldadura, que se limarán y pulirán después de retirar el travesaño.

Grapas: las carpinterías se enviarán a la obra con los respectivos elementos de sujeción: grapas de planchuelas conformadas con dos colas de agarre, soldadas a distancia que no debe sobrepasar 1 m. En marcos de chapa mayores de 100 mm las grapas irán con puentes de unión de chapa BWG N° 16 - 19.

Colocación de herrajes: se hará de acuerdo a los planos generales y las necesidades que resulten de la propia ubicación de cada abertura, lo cual deberá verificarse ineludiblemente en obra.

De los cierres y movimientos: todos los cierres y movimientos serán suaves, sin fricciones, y eficientes. Los contactos de las hojas serán continuos y sin filtraciones.

EJECUCIÓN EN OBRA

Todas las carpinterías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura.

La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas carpinterías como desviación de los planos vertical y horizontal establecidos será de 3 mm por cada 4 m de largo de cada elemento considerado.

La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5 mm

Con anterioridad al montaje de los marcos, se llenarán con gran esmero todas las jambas, umbrales, dinteles y travesaños con concreto de cemento y arena (1:3) de manera de asegurar que no quede hueco alguno entre el marco y el hormigón.

Será obligación del Contratista pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de la colocación exacta de los trabajos de hierro y de la terminación prolija.

7.1 — P01 - Provisión y colocación de puerta placa marco en chapa N°18, de 0,70m x 2,05m, hoja de MDF con relleno tipo panal de abeja, apertura interior izquierda, en local sanitario

7.2 — P02 - Provisión y colocación de puerta placa marco en chapa N°18, de 0,70m x 2,05m, hoja de MDF con relleno tipo panal de abeja, apertura interior y derecha, en local sanitario

7.3 — P03 - Provisión y colocación de puerta placa marco en chapa N°18, de 0,90m x 2,05m, hoja de MDF con relleno tipo panal de abeja, apertura exterior y derecha, en baño discapacitados

Este tipo de carpintería se colocará en los locales sanitarios según planos e indicaciones de la Inspección.

Serán enchapadas en MDF con relleno tipo panal de abeja, de 0,70 x 2,05 m para baños de hombres y mujeres, y de 0,90 x 2,05 m para depósito y baño de discapacitados.

7.4 — P04 - Provisión y colocación de puerta simple marco y hoja en chapa N°18, de 0,90m x 2,05m, apertura interior y derecha, en cocina

7.5 — P05 - Provisión y colocación de puerta simple marco y hoja en chapa N°18, de 0,90m x 2,05m, apertura exterior e izquierda, en local sanitario

Este tipo de carpintería se colocará en la cocina, según planos e indicaciones de la Inspección. Será de tipo doble chapa inyectada de 0,90 x 2,05 m.

7.6 — Provisión y colocación de divisiones y puerta para recinto de retretes

Se proveerán y colocarán divisiones y puertas para recinto de retretes de paneles fenólicos con terminación de melamina o materiales de similar calidad, costo y terminación. Deberán contar con anclajes y fijaciones a piso y muros. Todos los herrajes deberán ser del tipo antivandálico: bisagras, escuadras, tornillos, perchas, protecciones de canto y cerraduras.

Se considerará una división entre mingitorios de 70x40cm del mismo material y confección.

Se le deberá entregar a la Inspección de Obra detalles de dichas divisiones para su aprobación.

7.7 — Policarbonato compacto 4mm

En las carpinterías existentes, deberá reemplazarse el policarbonato alveolar actual por policarbonato compacto de 4mm de espesor. Deberá ser de alta resistencia al impacto y auto-extinguible.

8 — PINTURA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección de Obra, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Generales.

Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente. No se podrán abrir los envases hasta tanto la Inspección los revise.

La Inspección de Obra podrá exigir en cualquier momento la comprobación de la procedencia y el estado de conservación de los materiales a utilizar.

Con referencia a los ensayos deberán cumplir como mínimo lo indicado en las Normas IRAM.

Para determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, además de lo exigido en el párrafo anterior, las siguientes cualidades:

Pintabilidad: condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: las huellas de pincel deben desaparecer a poco de aplicadas.

Poder cubritivo: debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.

Secado: la película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.

Estabilidad: se verificará en el envase, en caso de presentar sedimentos este deberá ser blando y fácil de dispersar.

Cuando se indique número de manos y espesores, será a título ilustrativo y mínimo debiéndose dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

En caso de considerarse necesario, a juicio de la Inspección, se aplicará en sucesivas capas delgadas enduido y/o masilla plástica.

El Contratista llevará un registro de locales pintados y aberturas por unidad y piso, previo a la aplicación de cada mano solicitará autorización a la Inspección de Obra.

Se deberán utilizar primeras marcas: "Alba", "Colorín", "Sherwin Williams", "Elastom", o equivalente de igual o superior calidad.

NORMAS DE EJECUCIÓN

Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura.

Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos en caso de ocurrir algún inconveniente, el Contratista procederá a subsanarlo de inmediato a su cuenta y cargo, con la conformidad de la Inspección de Obra. El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo.

Además deberán tomarse las precauciones indispensables, a fin de preservar las obras del polvo, lluvia, etc., debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes que su pintura haya secado por completo. No se aplicarán blanqueo, ni pintura sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose, cuando la Inspección lo estime correspondiente, al picado y reconstrucción de la superficie observada.

Las capas de acabado se aplicarán, una vez que los otros gremios hayan finalizado sus trabajos, salvo indicación en contrario de la Inspección de Obra.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, sin huellas de pinceladas, pelos, etc.

La Inspección de Obra exigirá del Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes. Además si lo juzgara necesario podrá ordenar la aplicación de la primera capa de pintura, de un tono distinto al definitivo, reservando para las capas de acabado la aplicación del tono adoptado.

Se deberá tener especial cuidado con el recorte limpio, prolijo y perfecto de varilla, herrajes, zócalos, contramarcos, contra vidrios, etc.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:

- a- Limpieza de la superficie quitando toda presencia de grasitud, revoque, etc. lijando y eliminando el polvillo de toda la superficie con un cepillo de paja, cerda o viruta mediana.
- b- Inspección de toda la superficie, salvando con enduídos apropiados cualquier irregularidad existente para emparejar las superficies.
- c- Barrer los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección podrá hacer efectuar al contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

MUESTRAS

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite; al efecto se establece que el Contratista debe solicitar a la Inspección las tonalidades y colores por Nota de Pedido y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigieran. La pintura deberá ser hecha en fábrica original y sólo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida.

8.1 — Látex sobre muros interiores

Se procederá a pintar todos los muros interiores existentes y los de la edificación nueva. Se dará una mano de fijador diluido con agua en la proporción necesaria y se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 horas se procederá a lijar con lija fina en seco. Finalmente, se removerá en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar al menos tres manos de pintura al látex tipo "Albanex" o equivalente, de igual o superior calidad.

8.2 — Látex para cielorrasos

Se procederá a pintar los cielorrasos de todo el sector intervenido. Se dará una mano de fijador diluido con agua en la proporción necesaria y se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Después de 8 horas se lijará con lija fina en seco y se removerá el polvo resultante de la operación anterior.

Se aplicarán las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida al 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies. Si los cielorrasos fuesen a la cal, se dará previamente al fijador dos manos de enduido plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente.

Al tratarse de cielorrasos para núcleos sanitarios y cocinas, se pintarán con látex antihongos exclusivamente.

8.3 — Esmalte sintético sobre marcos y puertas metálicas / 8.4 — Esmalte sintético sobre carpinterías de madera

El Contratista aplicará a todas las superficies de las carpinterías dos (2) manos de pintura esmalte sintético, aplicado a pincel o a soplete, y de color a determinar por la Inspección de Obra.

Todas las pinturas para carpintería, tanto metálicas como de madera son con acabado semi-mate.

9 — INSTALACIÓN ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las especificaciones técnicas descriptas en la presente sección servirán de normas generales tanto para la ejecución de las instalaciones eléctricas y de baja tensión, como para la provisión de materiales y elementos para ellas destinados. Todas las instalaciones serán nuevas y conforme a las normas, reglamentos y disposiciones vigentes. Deberán quedar incluidos todos los elementos y tareas necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas, aun cuando en el pliego o en los planos no se mencione explícitamente.

Toda la instalación será embutida. En los casos que el proyecto lo requiera, se utilizará cable sintenax subterráneo en su cañero correspondiente.

Los proyectos de tendido de cañerías y cantidad de circuitos serán presentados por el Contratista dentro de los 15 días de iniciada la obra, de acuerdo a las disposiciones legales existentes y en cumplimiento con las

normas del ente regulador (E.N.R.E.). Debe considerarse la división en circuitos conforme a dicha normativa, respetando los límites de máxima carga y cantidad de bocas.

Se deberá tener en cuenta las reglamentaciones de la compañía suministradora de energía eléctrica con respecto al factor de potencia a cumplir por la instalación. El factor de potencia en ningún caso, debe ser mayor a 0,85.

Deberán considerarse incluidos en este ítem los trabajos y las provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas en los planos, comprendiendo en general lo siguiente:

a- Fijación de grapas, tacos y demás mano de obra inherente a estos trabajos.

b- provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, tuercas y boquillas, conectores, cajas de conexión internas y externas, etc. en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas, cualquiera seas sus destinos y características.

c- provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, contactores, dispositivos de protección, controladores, etc., y los accesorios que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines conforme a entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones.

d- todo gasto directo o indirecto conexas con las obras mencionadas, necesarios para entregar las instalaciones completas, bajo tensión en perfecto estado de funcionamiento.

e- toda la mano de obra que demanden las instalaciones, seguros, cargas sociales, viáticos del personal obrero y directivo, mediciones, ensayos, pruebas, fletes, acarreo, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de la instalación.

f- limpieza de obra demandada por sus trabajadores.

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista debe tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las canalizaciones, tableros, accesorios, y demás elementos de las instalaciones que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

TRABAJOS RELACIONADOS

El Contratista tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que aunque no estuvieran estrictamente relacionadas pudieren afectar los trabajos objeto de la presente sección. Es obligación del Contratista conocer las Especificaciones Técnicas del Rubro Electricidad a fin de compatibilizar la calidad de las provisiones, y evitar superposición de prestaciones o falta de las mismas.

MUESTRAS, ENSAYOS E INSPECCIONES

Previo a la iniciación de los trabajos y con tiempo suficiente para permitir su examen, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra tableros conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas por ésta como prueba de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos.

Los elementos cuya naturaleza no permita que sean incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte, y en caso que su valor o cualquier otra circunstancia impida que sean conservados como tal, podrán ser instalados en ubicación accesible, de forma tal que sea posible su inspección y sirvan de punto de referencia.

En los casos que esto no sea posible, y la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias separadas, acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos o de cualquier otro dato que se estime necesario para su mejor conocimiento.

Deberá tenerse en cuenta que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por la Inspección de Obra, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícitamente en las especificaciones y en los planos de proyecto.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Los equipos se entregarán en obra con embalajes que garanticen un grado de protección apropiado. El almacenaje de todo equipamiento eléctrico deberá realizarse en locales cerrados y con un bajo grado de humedad y polvo. El Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra para su aprobación los detalles de almacenamiento de todos los equipos involucrados. El almacenamiento se efectuará de acuerdo a los términos del procedimiento instrumentado en el Manual de Calidad de la Obra, de aplicación al rubro.

9.1 — Bocas de iluminación y tomacorrientes

Se ejecutará el proyecto y se proveerán las canalizaciones, accesorios y cableado para la instalación. La cantidad y distribución de bocas y circuitos de iluminación y tomacorrientes se harán de acuerdo a la indicación de los planos y a las reglamentaciones en vigencia que estipulan los criterios básicos.

Cañerías y accesorios embutidos

Se entiende por cañerías embutidas a aquellas que se instalen empotradas en los muros. Los caños a proveer serán del tipo liviano, corrugado, flexible, no propagante de llama, de policloruro de vinilo (P.V.C.). Las

medidas de diámetros serán de acuerdo a lo establecido por las Reglamentaciones. El diámetro mínimo de cañería a utilizar será de 3/4". Se colocarán con radio de curvatura admisible entre caja y caja, no debiendo en ningún caso formar ángulos rectos o menores a 90°. Se utilizará mortero de cemento MC 1:3 para su fijación, no admitiéndose la utilización de tacos de madera u otro tipo de anclaje. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinete o cajas de pase, de forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. En todos los casos en los que la longitud de las canalizaciones excedieran los 9 mts. se colocarán cajas de pase, modulando dicha longitud.

Cajas

Las cajas destinadas a centros, tomas de corriente, brazos, llaves de efecto, derivaciones, pase o inspecciones, serán de acero estampado de una sola pieza, galvanizadas, tipo semipesados.

Serán de tipo que corresponda al diámetro de la cañería que se usa en instalación con un espesor mínimo de pared de 1,5 mm. pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o según lo indicado en los planos.

Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa. Las alturas de montaje de las cajas serán determinadas por la Inspección de Obra. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos, por lo cual, la cantidad de las mismas deberá ser considerada por el Contratista.

Conductores

Se proveerán y colocarán los conductores con las secciones indicadas en los planos. La totalidad de los conductores serán de cobre, con aislación del tipo antillama en P.V.C. (VN 2000) de "Prysmian" o equivalentes, no propagador de la llama, de baja emisión de gases tóxicos, tipo extra flexible y responderán a las normas IRAM. La sección mínima será de 2,5 mm² y de marca reconocida tipo "Pirelli antífama" o equivalente. Serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

9.2 — Tablero seccional

Se instalará un tablero principal tras evaluarse el estado actual del tablero existente y del pilar de acometida eléctrica. Luego se instalará un tablero seccional de distribución. De este último se independizarán los circuitos de tomas e iluminación con posibilidad de ampliación en un 20%. Su posición se indicará en los planos.

En el tablero principal, se deberán instalar las Llaves Térmicas Bipolares correspondientes a cada circuito de la instalación, un Disyuntor Diferencial con una capacidad acorde al consumo previsto. Todos los artefactos a instalar deberán corresponder con las normas vigentes.

Todos los materiales serán de reconocida calidad. Las protecciones serán tipo "Sica" o similar. Los cables serán tipo "Pirelli antífama" o equivalente.

9.3 — Provisión y colocación termotanque de 75 lts tipo Longvie

La Empresa deberá proveer y colocar con arreglo a su fin termotanque eléctrico, a saber:

- Termotanque de 75 litros tipo "Longvie" o equivalente; 1 unidad.

Deberá contar con sus respectivas llaves de paso y tomacorriente, todo de primera marca reconocida en plaza.

9.4 — Prov. y coloc. Artefacto de iluminación tipo aplique con panel LED 30x30x3,8 cm de 24w de alta potencia tipo Interelec o similar

La Empresa deberá proveer y colocar con arreglo a su fin todos los artefactos que corresponden según indicaciones de la Inspección de Obra, a saber:

- Aplique LED 30x30x3,8 cm de 24w de alto rendimiento tipo "Interelec" o similar.

Se efectuará el conexionado y la colocación de la totalidad de los artefactos de iluminación, llaves de punto y tomacorrientes serán tipo "Kalop Civil" o similar.

B.1.13 — INSTALACIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

En esta sección se especifican los trabajos de instalaciones sanitarias a cargo del Contratista, cuya descripción sumaria es la siguiente:

- a) Provisión de Agua Fría y Caliente.
- b) Desagües Cloacales.
- c) Artefactos.

Los Oferentes incluirán en su cotización todos los trabajos correspondientes a las instalaciones completas, para lo cual reciben un juego base de planillas de cotización, con los rubros principales que componen las obras. Comprende la ejecución de todos los trabajos de canalizaciones y el equipamiento indicado en los planos, en las Especificaciones Generales y en estas Particulares, como así también, aquellos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de esas instalaciones y los reajustes que deban hacerse por observaciones reglamentarias de AySA, de orden constructivo o las emanadas por la inspección de Obra. La presente documentación es indicativa a efecto de la cotización de las obras, siendo responsabilidad de las

empresas interesadas estudiar el proyecto, presentar sin costo alguno las modificaciones, de acuerdo al lugar físico de ejecución.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, tanto en lo referente a materiales, como a economías de trazado, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriesen, y siempre con la autorización de la Inspección de Obra.

Los planos indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales y secundarios, los cuales de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades y/o las condiciones de trabajo.

Estos ajustes podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos sin cobro de adicional alguno, hasta lograr un trabajo terminado y perfecto para el fin que fuera contratado. El Contratista prestará toda su colaboración a fin de evitar conflictos y superposición de trabajos con otros gremios, informando a los instaladores respectivos, vía Libro de Órdenes de Servicio de la Inspección de Obra, cualquier modificación en las instalaciones previstas que puedan afectarlos, e informándose de cualquier alteración en las restantes instalaciones que pudieran perjudicarlas por el ya realizadas o a realizar. Quedando en claro que cualquier demora por problema de falta de comunicación entre gremios deberá ser solucionada entre ellos y no implicará adicional de obra alguno.

Errores u omisiones

En todos los casos las Empresas Oferentes deberán mencionar en su propuesta las omisiones y/o errores habidos en la licitación; en caso contrario se interpretará que no los hay, y que el Oferente hace suyo los Planos emitidos, con las responsabilidades correspondientes.

Trámites y pago de derechos

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las Reparticiones que correspondan (la Empresa AySA, o cualquier organismo interviniente), para obtener la aprobación de los planos, solicitar conexiones de agua potable, cloacas, de ser solicitados permisos de volcamiento de efluentes, realizar inspecciones reglamentarias y toda otra gestión que sea necesario ejecutar, hasta obtener los certificados de aprobación y habilitación de las obras de cada instalación, expedidos por las Autoridades Competentes.

GARANTÍA DE CALIDAD

El Contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones de Requisitos de las Obras y el Sistema de Calidad respectivo.

MUESTRAS Y ENSAYOS

El Contratista, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las reglamentaciones de AySA y el Municipio, tendrá a su cargo cualquier otro ensayo o prueba que la Inspección de Obra considere necesario, y en el caso que se hubiere realizado con anterioridad, serán sin costo adicional para el Comitente.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

La realización de pruebas de las instalaciones y las aprobaciones de buena fe no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta la recepción definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o mano de obra descalificada.

La responsabilidad del Contratista no se limitará en tales casos a lo concerniente a las reparaciones que la instalación demandar, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de cañerías horizontales, destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes entre cámara y cámara, a una presión hidráulica de dos metros de altura como mínimo.

Se someterán a primera y segunda prueba hidráulica, efectuándose la primera prueba antes de proceder a cubrir las cañerías, y la segunda, una vez construidos los contrapisos o cielorrasos, en los casos que deban pasar bajo de ellos, o una vez llenada la zanja y bien asentadas cuando se trate de cañerías que van al exterior por calles, jardines, etc.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirán a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos, obviar todos los inconvenientes, y facilitar el personal que sea requerido por la Inspección de Obra.

Al procederse a la prueba general de funcionamiento, los artefactos sanitarios, deberán ser prolijamente limpiados.

Las cámaras, piletas de patio, bocas de desagüe, etc., se presentaran destapadas y bien lavadas; las tapas, escalones, grapas y demás partes de la obra construidas con hierro, deberán presentarse pintadas con dos manos de convertidor de óxido al cromato y dos manos más de esmalte sintético, todos los tornillos, tuercas, roscas, etc. se removerán y engrasaran para impedir su adherencia.

La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos. En las cañerías horizontales se procederá a pasar el "tapón" en forma práctica.

Las observaciones correspondientes a la prueba general de funcionamiento se asentaran en el Libro de Órdenes de Servicio de la Inspección de Obra y será firmado por el Inspector designado, con el correspondiente enterado del Contratista o su representante.

En esta nota se detallarán los trabajos de completamiento o puesta a punto que se deban ejecutar, consignándose el plazo dentro del cual se dará término a los mismos.

En el caso de que las observaciones sean de importancia a juicio de la Inspección de Obra, o cuando no se diera cumplimiento al plazo otorgado para dejar las instalaciones en perfectas condiciones, la prueba general quedará de hecho anulada, debiendo el Contratista volver a preparar y solicitarla. En este caso, todos los gastos que la misma ocasione correrán por cuenta del Contratista. Se deja especial constancia, que todos los elementos y personal necesarios para efectuar las pruebas deberán ser facilitados por el Contratista a su costo. De existir anomalías en la instalación se suspenderá la recepción Provisional, hasta subsanarse las fallas. Cumplimentados los requisitos exigidos para la finalización de los trabajos, la Inspección de Obra, labrará el acta correspondiente de Recepción Provisional.

ENTREGA Y ALMACENAMIENTO

Es obligación del Oferente, hacerse responsable de la guarda y custodia hasta la recepción Provisional de los equipos, bombas, válvulas, cañerías, accesorios, etc.; y de todos los componentes -instalados o no- que formen parte de esta instalación. Inclusive, considerará en su costo, los gastos de personal cuando tenga que disponer de él, para cumplimentar dicha tarea.

PRECAUCIONES

Se deberán incluir todos los suministros, cualquiera sea su naturaleza, que aún sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego.

Es condición ineludible para solicitar la Recepción Provisoria, la presentación de los comprobantes correspondientes de que se ha iniciado el trámite de habilitación final de las instalaciones ante la Municipalidad y/o AySA, según corresponda.

Todos los tendidos de cañerías se ejecutarán de manera tal que se posibilite su desarme, mediante la inclusión de uniones dobles o bridas en todos los lugares necesarios, para posibilitar el montaje y mantenimiento posterior.

Las cañerías serán instaladas con esmero y prolijidad, estando la Inspección de Obra facultada para ordenar su desarme y posterior colocación si no satisfacen las condiciones estéticas perfectas que se solicitan, sin que los trabajos impliquen adicional alguno.

También se tomarán las precauciones debidas a fin de impedir el uso de los artefactos antes de la entrega de la obra, considerando que podrían transcurrir muchas semanas antes de habilitar el edificio.

Estarán a cargo de Contratista todos aquellos gastos que demande la ejecución de las Obras Sanitarias en concepto de pagos de derechos y de conexiones de agua y vuelco cloacal, como asimismo, los originados en gestiones de práctica ante AySA y el municipio.

El Contratista exhibirá en su oportunidad los correspondientes comprobantes de pago y los remitirá por nota a la oficina de legales del Comitente.

El Contratista deberá prever y se dará por incluido en el importe total de contrato, los gastos que resulten de lo más arriba indicado.

MATERIALES

Los materiales, equipos y artefactos a emplear en estas instalaciones serán de marca acreditada, de óptima calidad, libres de todo defecto de fabricación y de clase expresamente aprobado por AySA y/o por el I.N.T.I (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL), y responderán en todo a las normas IRAM.

Serán de marcas nacionales o extranjeras de probada permanencia en el país y garantizada provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que ésta considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

Los materiales y los accesorios a emplear en la instalación de agua fría y caliente será el polipropileno copolímero randóm. Los desagües cloacales y pluviales, de P.V.C reforzado de 3,2mm. Todas las cañerías enterradas o eventualmente sobre terreno natural se colocarán sobre una banqueta de hormigón de cascotes de 0,10 m de espesor como mínimo. La calidad y sus tipos responderán rigurosamente a lo especificado. En los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo o calidad de alguno de ellos, el Contratista solicitará a la Inspección la aclaración y aprobación.

10.1 — Reacondicionamiento de la Instalación cloacal y de agua fria/caliente termofusión en locales sanitarios

Se ejecutará desde tanque de bombeo, la cañería de impulsión para alimentar el tanque de reserva. Se emplearán caños de PPCR, con uniones por termofusión marca "Acqua System" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material. Se incluye en este ítem el canaleteado de muros y/o picado de revestimientos en caso de ser necesario.

Arq. Julián Talento
Director de Planeamiento
Secretaría de D. T. y H.
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

Las uniones por termofusión se ejecutarán mediante termofusores, boquillas, tijeras corta-tubos, pinzas y demás elementos indicados por el fabricante.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas y sólidamente aseguradas. Aquellas que deban quedar a la vista, como colectores y demás, serán prolijamente colocadas conforme a las indicaciones de la Inspección de Obra.

El Contratista efectuará los replanteos necesarios, que deberán ser aprobados por la Inspección. Esta aprobación no lo exime de la responsabilidad por los errores que pudiera haber. Una vez establecidos los puntos fijos y niveles principales, el Contratista se ocupará de su conservación inalterable.

Como regla general, los diámetros de la cañería de distribución serán:

Hasta dos artefactos comunes; Ø 0,013 m

Hasta seis artefactos comunes; Ø 0,019 m

Hasta diez artefactos comunes; Ø 0,025 m

Bajada exclusiva para termotanque de Ø 0,019 m

Todas las llaves de paso de 1/2", 3/4" o 1" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán de cuerpo de polipropileno y vástago de bronce, marca "Acqua System" o similar, con indicación "F" (azul) y tendrán campanas y capuchón cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en pruebas de presión de cañería previas al tapado de canaletas. La presión de prueba será 1,5 veces la presión de trabajo durante 3 horas, y a presión de trabajo hasta completar las 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

En las instalaciones cloacales, tanto las cañerías como los accesorios, serán tipo "Awaduct" o similar, de marca reconocida en plaza.

Todas las cañerías que deban quedar a la vista (ventilaciones), serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará pruebas de montaje a pedido de la Inspección. Las cañerías verticales que deban ser colocadas por fuera de los muros, deberán ser colocadas con grampas de perfilera metálica galvanizadas. Se colocarán separadas 0,05m de los muros respectivos. La fijación de las grampas se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y muros donde se coloquen.

Las bocas de acceso y tapas de inspección que se coloquen en contrapiso o suspendidas serán de polipropileno marca "Awaduct" o similar, de 0,110m o 0,063m de diámetro, horizontales o verticales según corresponda. Tendrán tapas de acero inoxidable de 12x12 con doble cierre hermético.

Las piletas de patio abiertas que se coloquen en contrapiso o suspendidas serán de polipropileno tipo "Awaduct" o similar, de 0,063m de diámetro, de 3 o 7 entradas según corresponda. Tendrán rejillas del tipo a bastón paralelo de acero inoxidable de 12 x 12 cm, de 5 mm de espesor.

Los sifones serán de PVC, 0,063m de diámetro estándar, simple o doble, con o sin entrada lateral, para piletas de cocina.

Al finalizar los trabajos, se realizarán los correspondientes protocolos de ensayos conforme a la Inspección de Obra. Estos consistirán en mantener las cañerías de desagüe cargadas con agua hasta 1,00 m sobre nivel de piso terminado durante 24 horas. En caso de detectar fallas, las mismas deberán ser corregidas con inmediatez.

10.2 — Provisión y colocación de inodoro largo blanco tipo Ferrum Andina con mochila apoyada

Comprende la provisión y colocación de inodoros, sus artefactos y accesorios. A saber:

- Inodoro largo blanco tipo "Ferrum Andina" o equivalente, con mochila apoyada y asiento-tapa de plástico reforzado blanco de la misma marca y modelo; 5 unidades completas.

10.3 — Provisión y colocación de inodoro sobreelevado en baño para personas con capacidades diferentes tipo Ferrum Línea Espacio con mochila de colgar

Comprende la provisión y colocación de inodoro para personas con capacidades diferentes, sus artefactos y accesorios. A saber:

- Inodoro sobre-elevado tipo "Ferrum Línea Espacio" con mochila de colgar y asiento-tapa con herraje de nylon blanco de la misma marca y modelo; 1 unidad completa.

10.4 — Provisión y colocación de mingitorios línea Ferrum Oval. Incluye depósito de hierro galvanizado de descarga 3/4" de 4 litros

Comprende la provisión y colocación de mingitorios y depósito de descarga en núcleo sanitario. A saber:

- Mingitorios línea "Ferrum Oval"; 2 unidades.

10.5 — Provisión y colocación de lavatorio bajo mesada de acero inoxidable tipo Mi Pileta ART.453E.

Comprende la provisión y colocación de lavatorios bajo mesada para local sanitario. A saber:

- Lavatorio bajo mesada de acero inoxidable tipo "Mi Pileta ART.453E"; 4 unidades.

10.6 — Provisión y colocación de lavatorio y espejo basculante para baño de discapacitados tipo Ferrum Línea Espacio

Comprende la provisión y colocación de lavatorio en baño para personas con capacidades diferentes y espejo basculante. A saber:

- Lavatorio y espejo basculante para baño de discapacitados tipo "Ferrum Línea Espacio" o equivalente; 1 unidad completa.

10.7 — Provisión y colocación de pileta de cocina bajo mesada de acero inoxidable bacha simple tipo Mi Pileta ART. 210

Comprende la provisión y colocación de piletas de cocina. A saber:

- Pileta de cocina bajo mesada de acero inoxidable bacha simple tipo "Mi Pileta ART. 210" o equivalente; 2 unidades.

10.8 — Provisión y colocación de grifería de mesada automática tipo FV Pressmatic

10.9 — Provisión y colocación de grifo para mesada de cocina tipo FV Allegro 0416/15

10.10 — Válvula tipo FV Pressmatic para mingitorios

10.11 — Provisión y colocación de grifería automática para discapacitados tipo FV Pressmatic 0361.03°

10.12 — Provisión y colocación de canilla de servicio tipo FV con cierre esférico de 19 mm

Comprende la provisión y colocación de todas las griferías necesarias para el adecuado funcionamiento de los artefactos de la instalación. A saber:

- Grifería de mesada automática tipo "FV Pressmatic" para lavatorios; 4 unidades.

- Grifo para mesada de cocina tipo "FV Allegro 0416/15"; 2 unidades.

- Válvula tipo "FV Pressmatic" para mingitorios; 2 unidades.

- Grifería automática para discapacitados tipo "FV Pressmatic 0361.03a"; 1 unidad.

- Canilla de servicio tipo "FV" con cierre esférico de 19 mm; 1 unidad.

10.13 — Provisión y colocación de dispenser para jabón en sector de lavado tipo Thames o similar

10.14 — Provisión y colocación de dispenser para toallas de manos en sector de lavado tipo Thames o similar

10.15 — Provisión y colocación barral fijo tipo Ferrum Línea Espacio

10.16 — Provisión y colocación barral rebatible con portarrollo y accionador tipo Ferrum Línea Espacio

10.17 — Provisión y colocación de asiento-tapa de plástico reforzado blanco para inodoro largo Ferrum Andina

10.18 — Provisión y colocación de asiento-tapa de inodoro para discapacitados Ferrum Línea Espacio con herraje de nylon blanco

Comprende la provisión y colocación de accesorios en núcleo sanitario. A saber:

- Dispenser para jabón tipo "Thames" o similar; 2 unidades.

- Dispenser para toallas de manos tipo "Thames" o similar; 1 unidad.

- Barral fijo tipo "Ferrum Línea Espacio" en baño para discapacitados; 1 unidad.

- Barral rebatible con portarrollo y accionador tipo "Ferrum Línea Espacio" en baño para discapacitados; 1 unidad.

- Portarrollo de loza blanco tipo "Ferrum"; 5 unidades, una por cada recinto de inodoro.

10.19 — Provisión y colocación de mesada de granito gris mara con trasforo para 4 bachas redondas simples en local sanitario de 0,40m (espesor 2,5cm. Incluye zócalo de 10cm y frente en baños)

10.20 — Provisión y colocación de mesada de granito gris mara con trasforo para 2 bachas simples en cocina de 0,60m (espesor 2,5cm. Incluye zócalo de 10cm)

Se colocará mesada de granito gris mara, de 2,5 cm de espesor, 9,00mts. de longitud y 0,60mts de profundidad, apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 10 cm de altura y frentín de 10cm. Será necesario calar la mesada para la colocación de 2 piletas de cocina. Las perforaciones serán de 60cmx37cm cada pileta separadas entre sí, 70 cm.

Asimismo, se colocará mesada de granito gris mara, de 2,5 cm de espesor, 0,70 mts. de longitud y 0,50mts de profundidad, apoyada sobre ménsulas de hierro doble "T" de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 10 cm de altura y frentín de 10cm. Será necesario calar la mesada para la colocación de 4 lavatorios. Las perforaciones serán circulares de 26cm de diámetro cada lavatorio separadas entre sí, 36cm. Deberá presentarse a la Inspección de Obra, un plano de detalle de la mesada antes de realizar las perforaciones anteriormente mencionadas.

11 — INSTALACIÓN DE GAS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para las instalaciones de gas, que se detallan en los planos correspondientes, y trabajos que sin estar específicamente detallados sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

El Oferente podrá mejorar con su oferta, el plano con el proyecto de la instalación de gas natural entregado, de acuerdo a la ubicación de los artefactos y al consumo previsto de los mismos, con el correspondiente dimensionamiento de las cañerías y conductos de ventilación.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, con suficiente antelación para su aprobación y observaciones, juegos de planos de las instalaciones debidamente acotados como así también los planos de detalles necesarios o requeridos. Estos planos estarán de acuerdo con los esquemáticos entregados por el comitente. Estas especificaciones y el juego de planos que las acompañan son complementarias y lo especificado en uno de ellos debe ser considerado como exigido en todos.

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y planos correspondientes, con las especificaciones de Gas del Estado, Enargas y toda la reglamentación vigente establecida por el ente Prestatario del servicio Metrogas.

Todos los materiales a emplear en la instalación serán de primera calidad y del tipo "aprobado".

El Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá a su cargo por todo trabajo o material que presente defectos.

Ventilaciones

Se dejarán colocadas las rejillas de ventilaciones superior e inferior en cada local de acuerdo al reglamento de Metrogas. Las ventilaciones serán de caño de zinc, con el mismo diámetro que la salida de los artefactos.

Proyecto y Aprobación de documentación

Se realizará el proyecto por parte de profesionales matriculados en Metrogas. Dicho proyecto deberá someterse a aprobación previa por parte de la Repartición. Una vez lograda la aprobación precedente indicada, el Contratista queda igualmente obligado a confeccionar los planos reglamentarios para ser presentados ante Metrogas y cumplir con toda la tramitación hasta alcanzar la aprobación de la documentación por parte de ese Ente.

Se debe considerar que al finalizar los trabajos de esta instalación la empresa deberá presentar dos juegos de planos conforme a obra incluyendo la obra civil y la documentación técnica aprobada por el Ente Regulador.

Pruebas

Toda la instalación deberá pasar la prueba de hermeticidad que se efectuará llenando la cañería con aire a una presión de 0,2 Kg/cm² durante un periodo mínimo de 15 minutos. Igual comprobación se efectuara una vez terminada totalmente la instalación y colocados los artefactos, la misma será verificada y aprobada por la Dirección de Obra. Tanto las llaves de la cocina, como las llaves de paso o cualquier otra llave que hiciera falta serán de bronce cromado, cierre a cuarto de vuelta con tope. Su hermeticidad estará asegurada mediante prensa estopa.

Adicionalmente, se realizarán todas las pruebas requeridas para la aprobación de las instalaciones establecidas por "Metrogas" para obras domiciliarias y deberán contar con la aprobación de la Inspección de dicho Ente.

Inspecciones

El Contratista queda obligado a aceptar la Inspección de Metrogas y acatar las órdenes y observaciones que ella le formule, las que deberán ser salvadas dentro de las VEINTICUATRO (24) horas posteriores al momento en que fueron indicadas.

Cuando la superación de las observaciones requiera mayor tiempo, el Contratista deberá hacerlo conocer a la Inspección de Obra mediante Nota de Pedido adjuntando Nota de la Empresa, indicando el tiempo que demandará.

Bajo ningún concepto los plazos así fijados, podrán ser considerados para la Actualización del Plan de Trabajo.

11.1 — Adecuación de red de Gas en cocina

Comprende la apertura de canaletas para las cañerías, con la prolijidad y provisión debidas. El Contratista debe suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las especificaciones y a la marca de los mismos.

Alimentación

Se preverá la conexión a la red de gas en un todo de acuerdo a la documentación gráfica que forma parte de esta licitación y a la reglamentación vigente.

El regulador para gas natural forma parte de la instalación domiciliaria y su precio se encuentra incluido en el monto máximo a financiar.

Se realizará la conexión hasta el medidor a proveer por la empresa distribuidora. Se deberá incluir la construcción de la cabina reglamentaria para alojar el medidor.

Cañerías enterradas

La cañería que proveerá de gas al edificio será tipo "Sigas Thermofusion" cumpliendo con las normas IRAM e irá bajo tierra, a una profundidad no menor de 60 cm del nivel natural del terreno, dentro de una cama de arena de 20 cm de espesor sobre la que se colocarán ladrillos comunes con una malla de aviso y posteriormente rellenar con suelo del lugar hasta el nivel del terreno.

La tubería de la instalación externa se colocará con pendiente de 1% hacia el sistema regulador, la instalación interna tendrá también una pendiente del 1% hacia su conexión con el sistema externo. Si fuera necesario se colocará un sifón de purga.

Distribución

Cañerías empotradas en pared

Se procederá a realizar el tendido de cañerías mediante tubos de estructura interna de acero de 0,8 mm, mínimo y estructura externa de polietileno de 2,3 mm de espesor mínimo, con uniones por termofusión marca "Sigas Thermofusion" o similar, con accesorios del mismo tipo, marca y material, de acuerdo a las normas IRAM en un todo conforme a la documentación correspondiente y según las normas vigentes. Todas las cañerías y accesorios deberán ser embutidas en la pared o bajo contrapisos debidamente protegidas cumpliendo estrictamente las indicaciones del fabricante. Deberán contar con N° de matrícula de aprobación y deberán poder resistir una presión, en fábrica, de 5 kg/cm².

Todos los cambios de dirección, uniones y derivaciones se efectuarán mediante el uso de accesorios, no siendo permitidos en ningún caso curvar las cañerías, los empalmes se terminarán con un recubrimiento de pintura epoxi, y se ajustarán a la norma IRAM. Las cañerías de provisión y colocación serán de los siguientes diámetros 32 mm, 25 mm y 13 mm según corresponda. Las llaves de paso serán tipo "FV" o equivalente con campana.

12 — VARIOS

12.1 — Provisión y colocación de extractor campana tipo Spar

Se proveerá e instalara 1 un extractor campana. Será de primera marca reconocida tipo Spar o similar y será provisto en condiciones de funcionamiento.

12.2 — Provisión y colocación de espejo de 6mm

Se proveerá y colocará espejo float de 6mm sobre mesada de lavatorio. Deberá ser de 90 cm de alto por el largo de toda la mesada. Se fijará con adhesivos adecuados para tal fin.

12.3 — Reparación de filtraciones en losa

El contratista reparará todas las filtraciones que se hallen en la losa, procurando y garantizando la estabilidad estructural de la misma. Evaluará métodos y procedimientos adecuados para tal fin y debiendo todos ellos ser aprobados por la Inspección de Obra.

12.4 — Provisión de olla industrial de aluminio de 30 litros

Se proveerán dos ollas industriales de aluminio de primera calidad.

12.5 — Provisión de freezer 290 litros tipo Gafa o similar color gris plata

Se proveerá e instalara 1 freezer de 300 litros. Serán de primera marca reconocida tipo Gafa o similar y será provista en condiciones de funcionamiento.

12.6 — Provisión de heladera 282 litros tipo Gafa o similar color gris plata

Se proveerá e instalara 1 heladera de 282lts. Serán de primera marca reconocida tipo Gafa o similar y será provista en condiciones de funcionamiento.

12.7 — Provisión de seca platos industrial

Se procederá a proveer y colocar un seca-platos industrial del material indicado por la Inspección, de primera calidad.

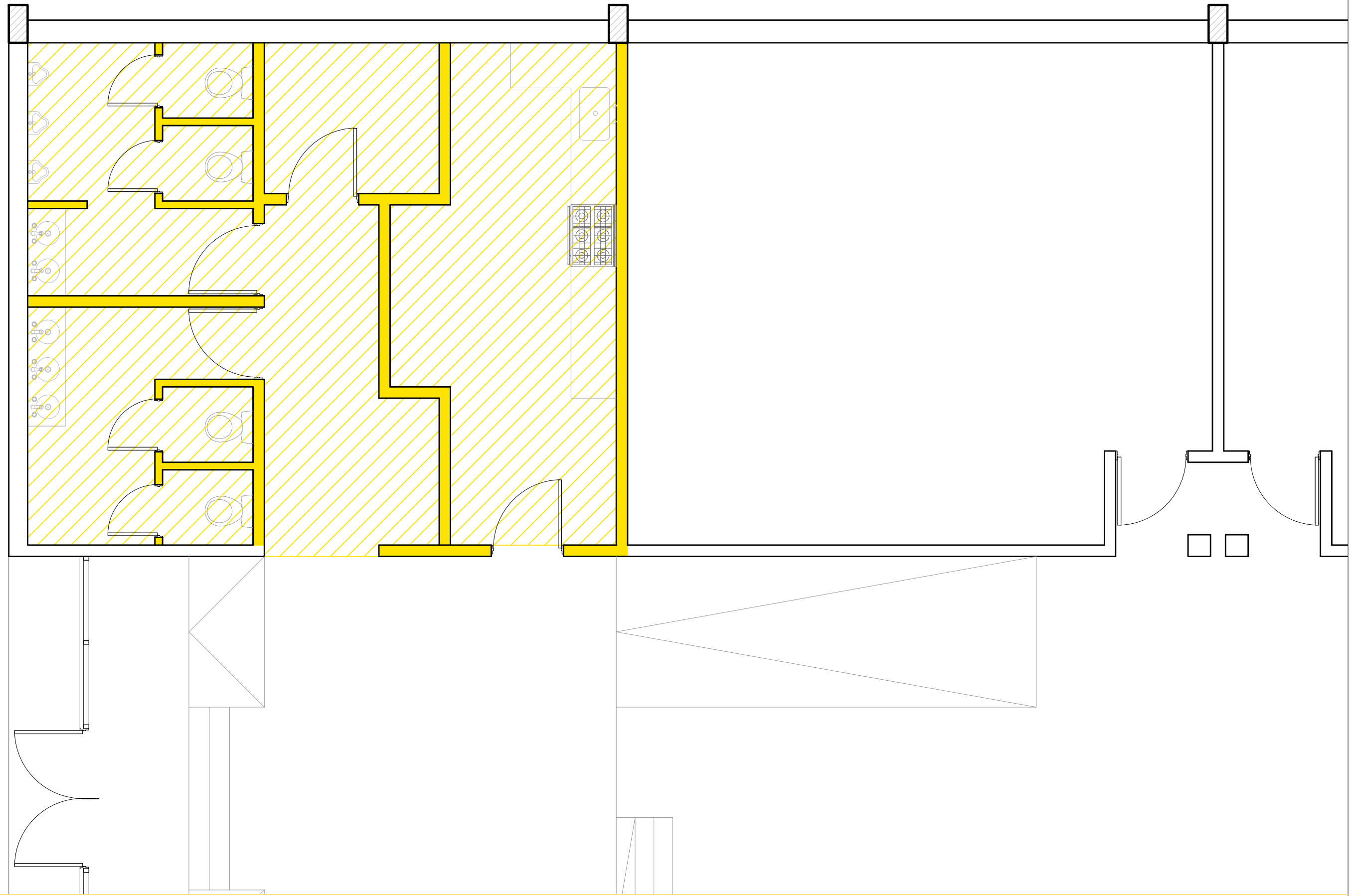
12.8 — Mueble bajo mesada

Se colocará mueble bajo mesada h: 85cm c/estructura, Prof. 50cm aglomerado enchapado con melamina blanca. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

Se deberá entregar a la Inspección de Obra el detalle de dicho mueble para su aprobación.

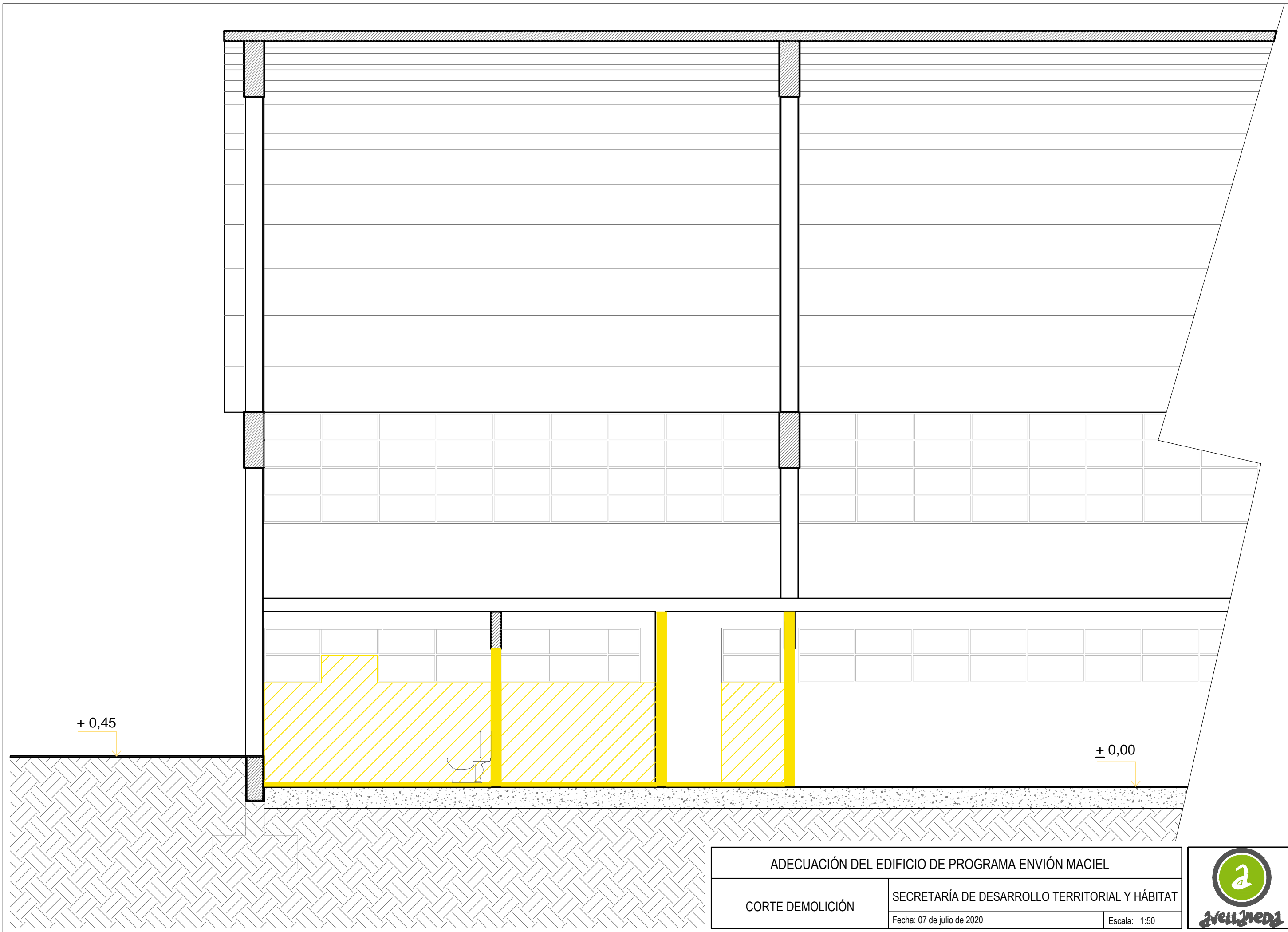
12.9 — Cocina industrial 6 hornallas

Instalación y provisión de dos cocinas industriales de seis hornallas tipo "Equipar Modelo 900" de 33.000 Kcal/h o de calidad equivalente.



ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL		
PLANTA DEMOLICIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	
	Fecha: 07 de julio de 2020	Escala: 1:50





+ 0,45

± 0,00

ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL

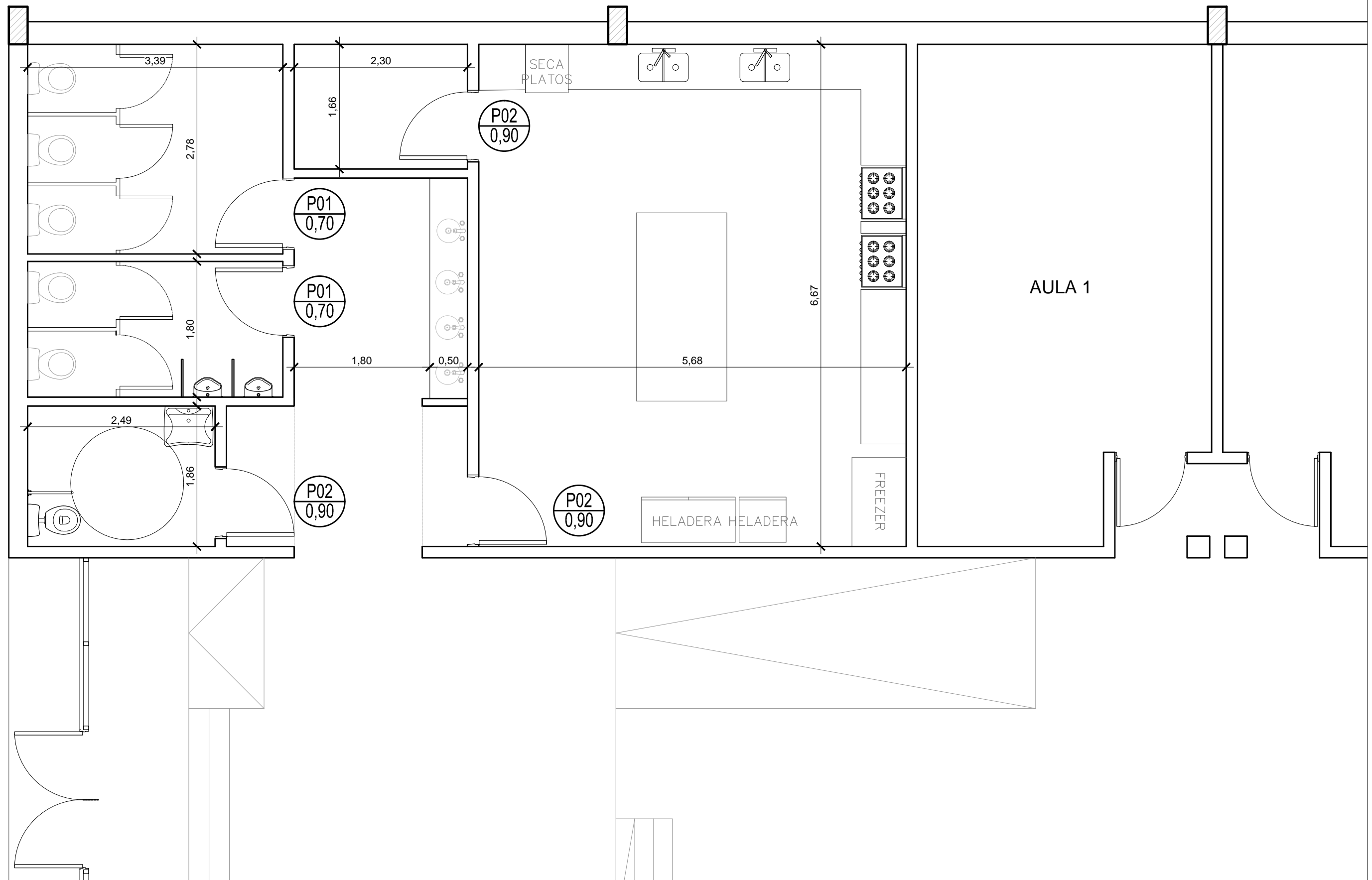
CORTE DEMOLICIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Fecha: 07 de julio de 2020

Escala: 1:50





ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL

PLANTA ARQUITECTURA

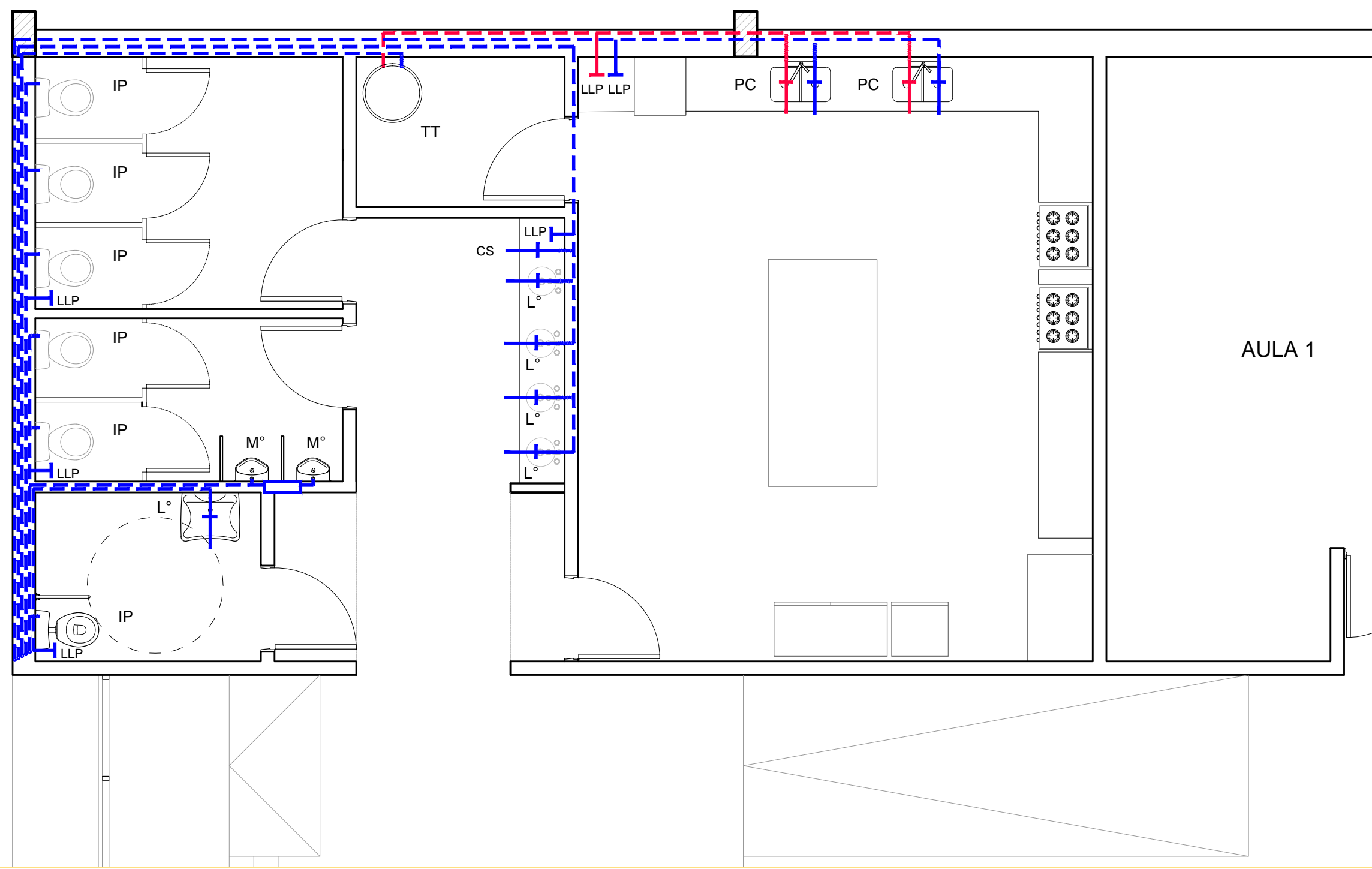
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

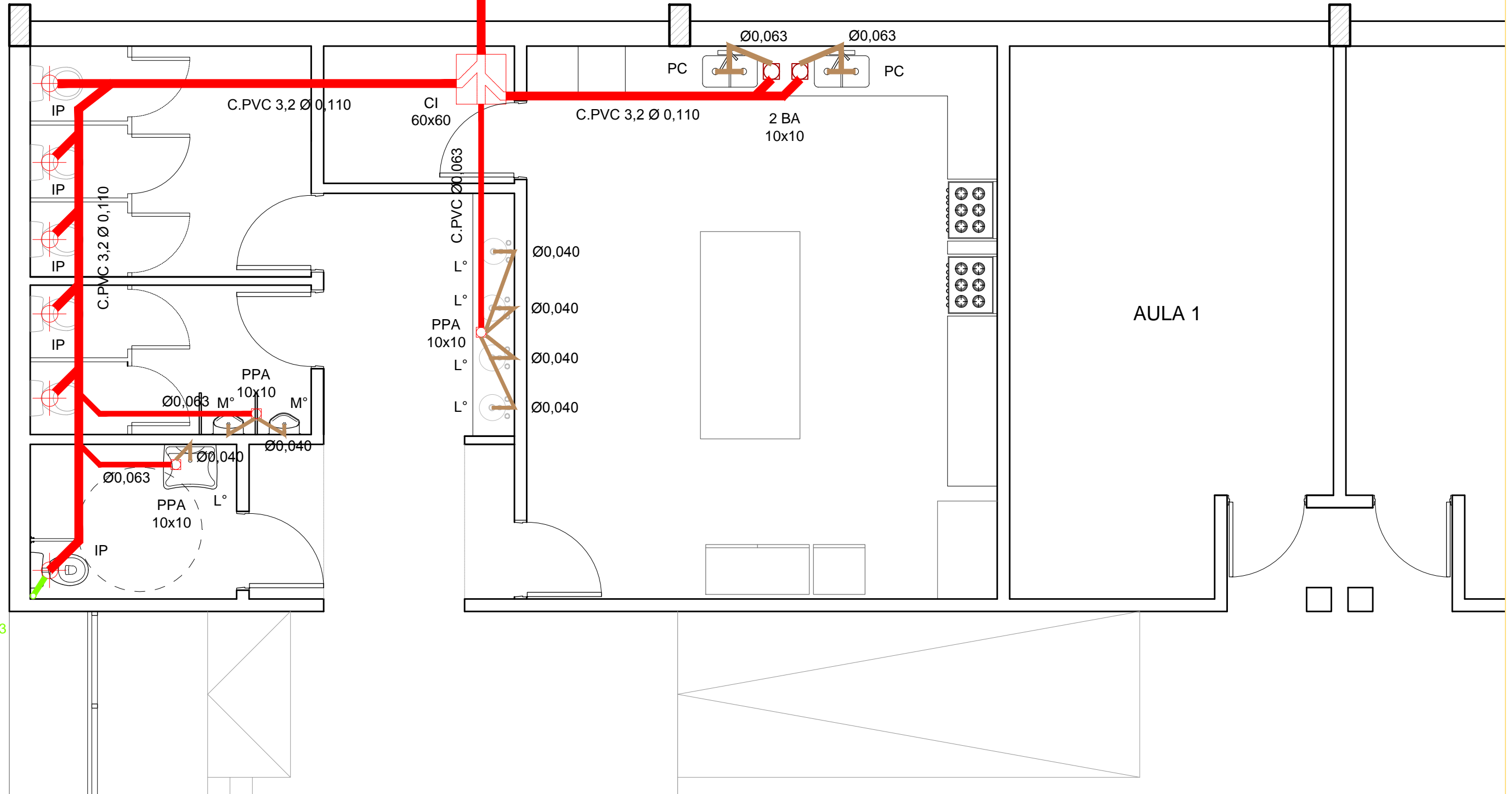
Fecha: 07 de julio de 2020

Escala: 1:50



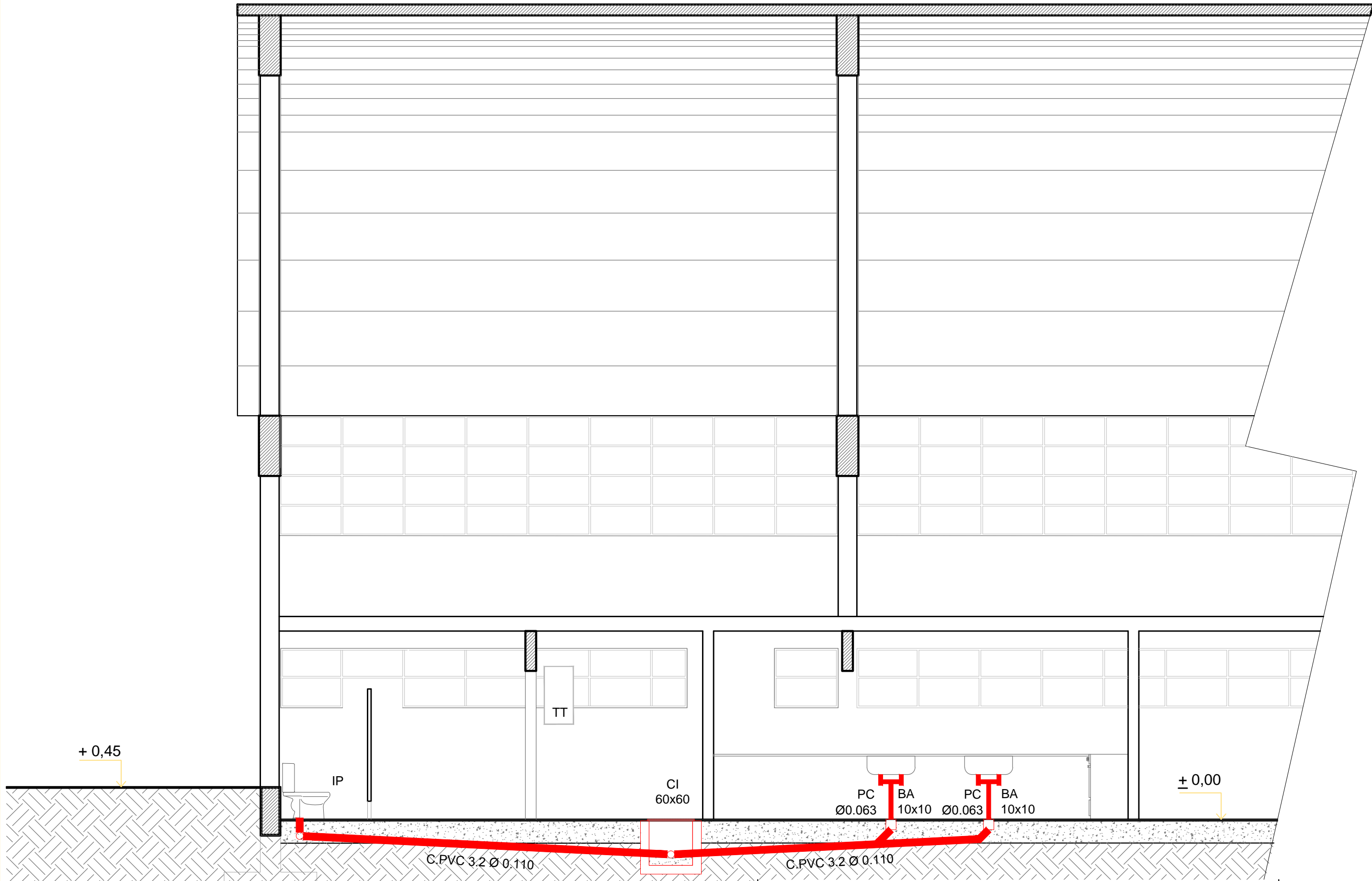
- COCINA
CPPCR
Ø0,013 (6)
- LAVATORIO
CPPCR
Ø0,019 (5)
- TERMOTANQUE
CPPCR
Ø0,019 (4)
- BAÑO MUJERES
CPPCR
Ø0,019 (3)
- BAÑO HOMBRES
CPPCR
Ø0,019 (2)
- BAÑO DISCAP.
CPPCR
Ø0,013 (1)





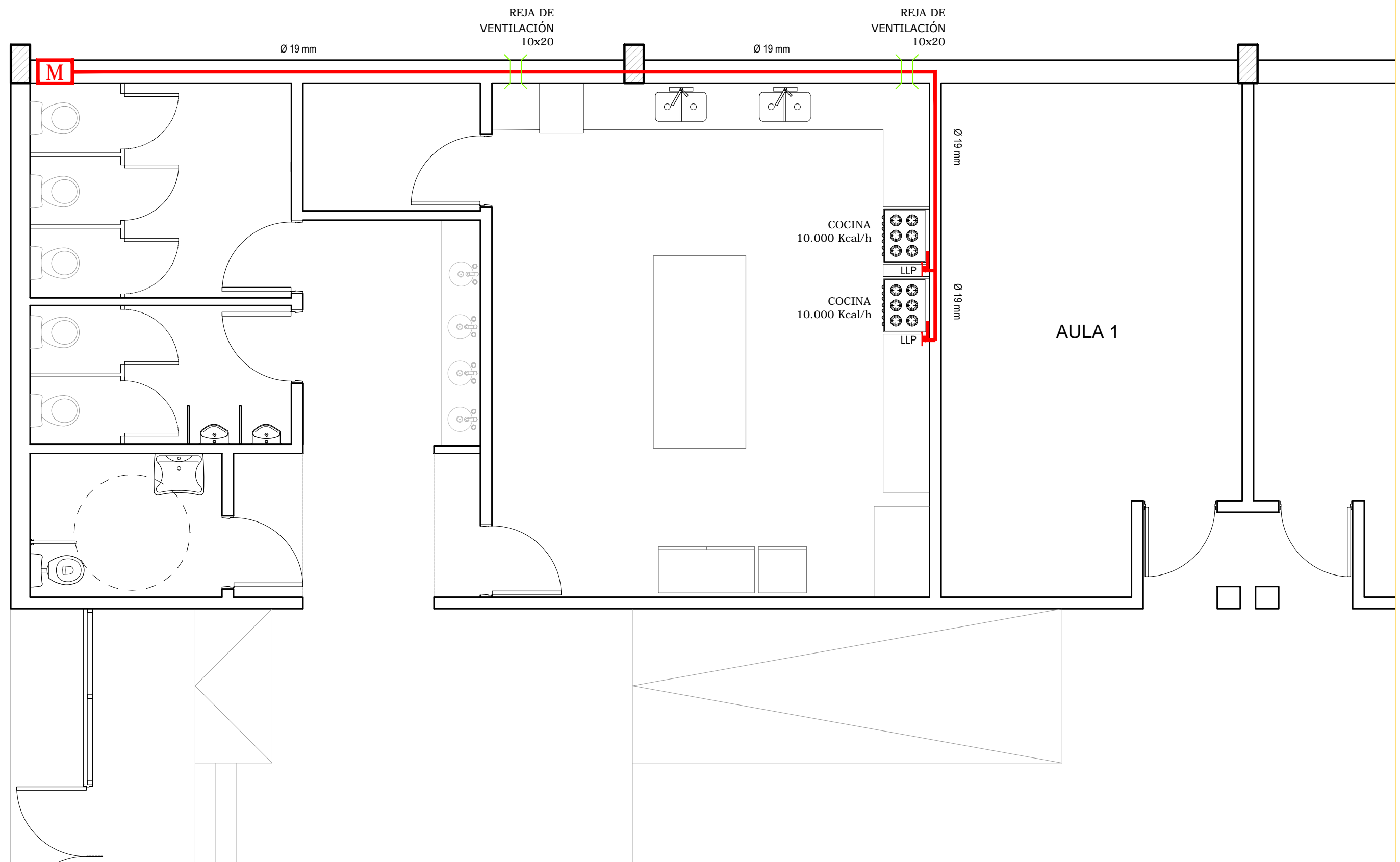
1
C.V. Ø0,063

ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL		
INSTALACIÓN CLOACAL PLANTA	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	
	Fecha: 07 de julio de 2020	

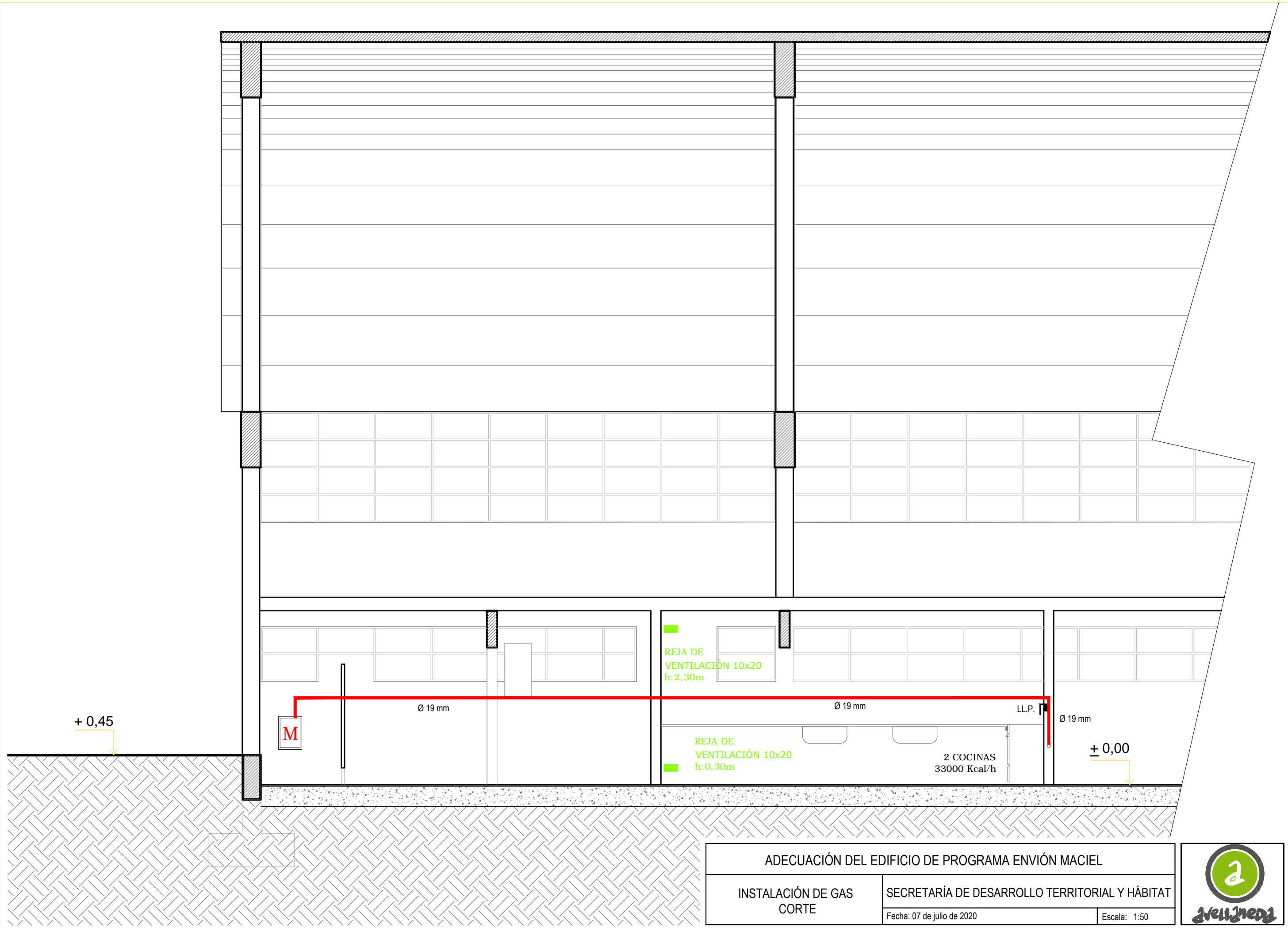


ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL	
INSTALACIÓN CLOACAL CORTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT
	Fecha: 07 de julio de 2020
	Escala: 1:50

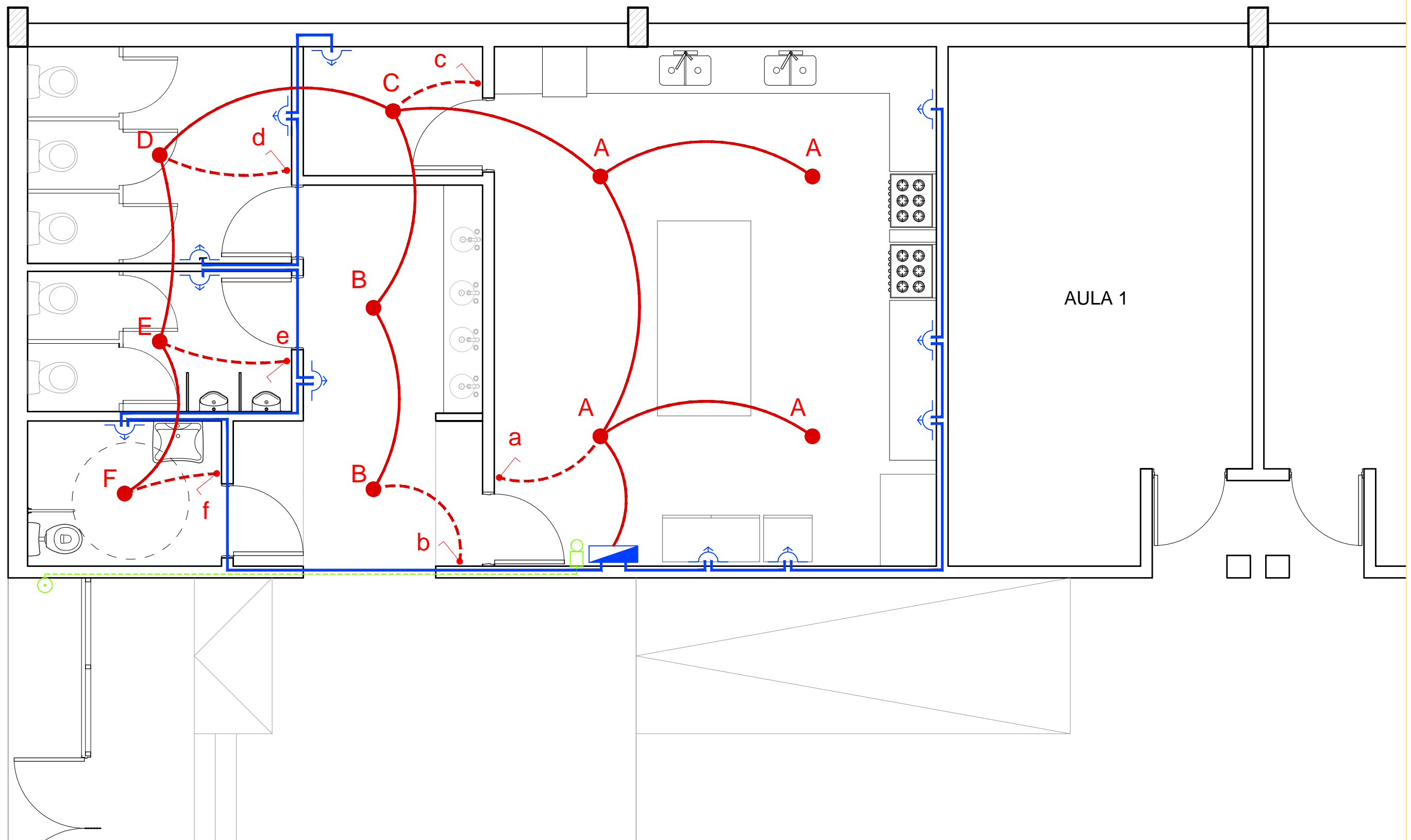





ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL		
INSTALACIÓN DE GAS PLANTA	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	
	Fecha: 07 de julio de 2020	



ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL		
INSTALACIÓN DE GAS CORTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	
		Fecha: 07 de julio de 2020
		Escala: 1:50



ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL		 SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT
INSTALACIÓN ELÉCTRICA PLANTA	Fecha: 07 de julio de 2020 Escala: 1:50	





ADECUACI3N DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVI3N MACIEL - ETAPA 1
PLANILLA DE C3MPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESIGNACI3N	U/M	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	TAREAS PREVIAS				
1.1	Cartel de obra	M2	4,00		\$ -
1.2	Demolic3n mampostería de ladrillo hueco 12x18x33 en acceso	M3	17,00		\$ -
1.3	Remoci3n de pisos en locales sanitarios	M2	77,00		\$ -
1.4	Picado de revoques interiores en locales sanitarios	M2	150,00		\$ -
1.5	Remoci3n de revestimientos en locales sanitarios	M2	148,00		\$ -
1.6	Picado de cielorraso en filtraciones	Gl	1,00		\$ -
1.7	Retiro de artefactos e instalaci3n el3ctrica en locales sanitarios	Gl	1,00		\$ -
1.8	Retiro de chapas de policarbonato transparentes en carpinterías	Gl	1,00		\$ -
1.9	Retiro de puertas existentes	Un	8,00		\$ -
SUB TOTAL ITEM 1					\$ -
2	MAMPOSTERIA				
2.1	Tabique de ladrillo cerámico hueco de 12 x 18 x 35	M2	76,00		\$ -
2.2	Tabique de ladrillo cerámico hueco de 8 x 18 x 36	M2	26,00		\$ -
SUB TOTAL ITEM 2					\$ -
3	REVOQUES				
3.1	Revoque grueso y fino en interiores en locales sanitarios	M2	111,00		\$ -
SUB TOTAL ITEM 4					\$ -
4	ASLACIONES				
4.1	Azotado hidrófugo bajo revestimientos	M2	115,00		\$ -
SUB TOTAL ITEM 4					\$ -
5	REVESTIMIENTOS				
5.1	Revestimiento cerámico tipo "San Lorenzo 58x28 cm modelo Basalt Bianco" o similar en locales sanitarios. Incluye base de adherencia tipo Klaukol o similar y pastina para juntas.	M2	109,00		\$ -
5.2	Guarda cerámica en locales sanitarios. Incluye base de adherencia tipo Klaukol o similar y pastina para juntas.	M2	5,00		\$ -
SUB TOTAL ITEM 5					\$ -
6	CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS				
6.1	Carpeta de nivelaci3n MCA 1:1/4:3	M2	75,00		\$ -
6.2	Piso cerámico tipo "San Lorenzo de 45,3 x 45,3 cm modelo Portland Gris" o similar. Incluye z3calo de 10 cm; base de adherencia tipo Klaukol o similar y pastina para juntas.	M2	70,00		\$ -
6.3	Banquina en cocina (espesor 10 cm)	M2	6,00		\$ -
SUB TOTAL ITEM 6					\$ -



ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL - ETAPA 1
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESIGNACIÓN	U/M	CANT.	PRECIO	TOTAL
7	CARPINTERÍAS				
	Puertas				
7.1	P01 - Provisión y colocación de puerta placa marco en chapa N°18, de 0,70m x 2,05m, hoja de MDF con relleno tipo panal de abeja, apertura interior izquierda, en local sanitario	Un	1,00		\$ -
7.2	P02 - Provisión y colocación de puerta placa marco en chapa N°18, de 0,70m x 2,05m, hoja de MDF con relleno tipo panal de abeja, apertura interior y derecha, en local sanitario	Un	1,00		\$ -
7.3	P03 - Provisión y colocación de puerta placa marco en chapa N°18, de 0,90m x 2,05m, hoja de MDF con relleno tipo panal de abeja, apertura exterior y derecha, en baño discapacitados	Un	1,00		\$ -
7.4	P04 - Provisión y colocación de puerta simple marco y hoja en chapa N°18, de 0,90m x 2,05m, apertura interior y derecha, en cocina	Un	1,00		\$ -
7.5	P05 - Provisión y colocación de puerta simple marco y hoja en chapa N°18, de 0,90m x 2,05m, apertura exterior e izquierda, en local sanitario	Un	1,00		\$ -
7.6	Provisión y colocación de divisiones y puerta para recinto de retretes	Gl	1,00		\$ -
	Policarbonatos				
7.7	Policarbonato compacto 4mm	M2	36,50		\$ -
SUB TOTAL ÍTEM 8					\$ -
8	PINTURAS				
8.1	Látex sobre muros interiores	M2	159,00		\$ -
8.2	Látex sobre cielorrasos	M2	77,00		\$ -
8.3	Esmalte sintético sobre marcos y puertas metálicas	M2	10,00		\$ -
8.4	Esmalte sintético sobre carpinterías de madera	M2	4,50		\$ -
SUB TOTAL ÍTEM 10					\$ -
9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
9.1	Bocas de iluminación y tomacorrientes	Un	14,00		\$ -
9.2	Tablero seccional	Gl	1,00		\$ -
	Artefactos				
9.3	Provisión y colocación termotanque de 75 lts tipo Longvie	Un	1,00		\$ -
9.4	Prov. y coloc. Artefacto de iluminación tipo aplique con panel LED 30x30x3,8 cm de 24w de alta potencia tipo Interelec o similar.	Un	10,00		\$ -
SUB TOTAL ÍTEM 11					\$ -



ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL - ETAPA 1
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESIGNACIÓN	U/M	CANT.	PRECIO	TOTAL	
10	INSTALACIÓN SANITARIA					
10.1	Reacondicionamiento de la Instalación cloacal y de agua fría/caliente termofusión en locales sanitarios	Gl	1,00	\$	-	
Artefactos						
10.2	Provisión y colocación de inodoro largo blanco tipo Ferrum Andina con mochila apoyada.	Un	5,00	\$	-	
10.3	Provisión y colocación de inodoro sobreelevado en baño para personas con capacidades diferentes tipo Ferrum Línea Espacio con mochila de colgar	Un	1,00	\$	-	
10.4	Provisión y colocación de mingitorios línea Ferrum Oval. Incluye depósito de hierro galvanizado de descarga 3/4" de 4 litros	Un	2,00	\$	-	
10.5	Provisión y colocación de lavatorio bajo mesada de acero inoxidable tipo Mi Pileta ART.453E.	Un	4,00	\$	-	
10.6	Provisión y colocación de lavatorio y espejo basculante para baño de discapacitados tipo Ferrum Línea Espacio.	Un	1,00	\$	-	
10.7	Provisión y colocación de pileta de cocina bajo mesada de acero inoxidable bacha simple tipo Mi Pileta ART. 210.	Un	2,00	\$	-	
Griferías						
10.8	Provisión y colocación de grifería de mesada automática tipo FV Pressmatic.	Un	4,00	\$	-	
10.9	Provisión y colocación de grifo para mesada de cocina tipo FV Allegro 0416/15	Un	2,00	\$	-	
10.10	Válvula tipo FV Pressmatic para mingitorios	Un	2,00	\$	-	
10.11	Provisión y colocación de grifería automática para discapacitados tipo FV Pressmatic 0361.03a	Un	1,00	\$	-	
10.12	Provisión y colocación de canilla de servicio tipo FV con cierre esférico de 19 mm	Un	1,00	\$	-	
Accesorios						
10.13	Provisión y colocación de dispenser para jabón en sector de lavado tipo Thames o similar.	Un	2,00	\$	-	
10.14	Provisión y colocación de dispenser para toallas de manos en sector de lavado tipo Thames o similar.	Un	1,00	\$	-	
10.15	Provisión y colocación barral fijo tipo Ferrum Línea Espacio.	Un	1,00	\$	-	
10.16	Provisión y colocación barral rebatible con portarrollo y accionador tipo Ferrum Línea Espacio.	Un	1,00	\$	-	
10.17	Provisión y colocación de asiento-tapa de plástico reforzado blanco para inodoro largo Ferrum Andina.	Un	5,00	\$	-	
10.18	Provisión y colocación de asiento-tapa de inodoro para discapacitados Ferrum Línea Espacio con herraje de nylon blanco	Un	1,00	\$	-	
Mesadas						
10.19	Provisión y colocación de mesada de granito gris mara con trasforo para 4 bachas redondas simples en local sanitario de 0,40m (espesor 2,5cm. Incluye zocalo de 10cm y frente en baños)	MI	3,80	\$	-	
10.20	Provisión y colocación de mesada de granito gris mara con trasforo para 2 bachas simples en cocina de 0,60m (espesor 2,5cm. Incluye zocalo de 10cm)	MI	8,00	\$	-	
SUB TOTAL ÍTEM 13					\$	-
11	INSTALACIÓN GAS					
11.1	Adecuación de red de Gas en cocina	Gl	1,00	\$	-	
SUB TOTAL ÍTEM 11					\$	-



ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PROGRAMA ENVIÓN MACIEL - ETAPA 1
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESIGNACIÓN	U/M	CANT.	PRECIO	TOTAL
12	VARIOS				
12.1	Provisión y colocación de extractor campana tipo Spar	Un	2,00		\$ -
12.2	Provisión y colocación de espejo de 6mm	M2	3,40		\$ -
12.3	Reparación de filtraciones en losa	Gl	1,00		\$ -
12.4	Provisión de olla industrial de aluminio de 30 litros	Un	4,00		\$ -
12.5	Provisión de freezer 290 litros tipo Gafa o similar color gris plata	Un	1,00		\$ -
12.6	Provisión de heladera 282 litros tipo Gafa o similar color gris plata	Un	1,00		\$ -
12.7	Provisión de seca platos industrial	Un	1,00		\$ -
12.8	Mueble bajo mesada	MI	9,00		\$ -
12.9	Cocina industrial 6 hornallas	Un	2,00		\$ -
SUB TOTAL ÍTEM 14					\$ -
TOTAL					\$ -